



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 2005

VOL. LIII San Juan, Puerto Rico

Martes, 6 de septiembre de 2005

Núm. 7

A las dos de la tarde (2:00 p.m.) de este día, martes, 6 de septiembre de 2005, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

(Se hace constar que después del Pase de Lista entraron a la Sala de Sesiones: el señor Fas Alzamora, la señora González Calderón, los señores Hernández Serrano, Martínez Maldonado, Parga Figueroa, Ramos Olivera y Tirado Rivera).

SR. PRESIDENTE: Se abre la sesión del Senado correspondiente al martes, 6 de septiembre de 2005, luego de determinarse la presencia del quórum.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Jorge Texidor Quiles, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación:

DIACONO MORALES: Buenas tardes a todos y a todas.

Como siempre, iniciamos los trabajos invocando la presencia de Dios por medio de su palabra, tomada del Libro del Eclesiástico, Capítulo 39. Y dice la palabra de Dios: "Qué distinto es el que se dedica por completo a estudiar la Ley del Altísimo, a investigar la sabiduría de todos los antiguos y a ocuparse en las profecías. Estudia lo que han dicho los hombres famosos e investiga los dichos más complicados. Busca el sentido oculto de los proverbios y la solución a las preguntas más difíciles. Presta servicio a los hombres importantes y se le ve en compañía de los gobernantes. Viaja por países extranjeros y experimenta lo bueno y lo malo de los hombres. Se empeña desde temprano por la mañana en buscar al Altísimo, al Señor que lo creó. Hace oración delante de él y le pide perdón por sus pecados. Si el Señor es poderoso, lo quiere, le llenará de inteligencia, las

palabras sabias caerán como lluvia en su boca y alabarán al Señor en la oración. Dará consejos acertados a los prudentes y se ocupará de investigar los misterios de Dios. Iluminará a otros con su doctrina y enseñanza y se sentirá orgulloso de la Ley que impactó el Señor. Muchos alabarán su inteligencia y no la olvidarán jamás. Su recuerdo no se borrará y su nombre vivirá por todas las edades. Las naciones hablarán de su sabiduría y la comunidad cantará sus alabanzas. Mientras viva, será más famoso que otros mil, y cuando muera eso le bastará.

Palabra del Señor.

REVERENDO TEXIDOR QUILES: Señor, con humildad y con reverencia nos acercamos ante tu trono de gracia, suplicándote. ¡Oh!, Señor, que tengas misericordia de cada uno de nosotros y de nosotras. Reconocemos que Tú estás aquí en tu tercera persona y te pedimos, oh, Dios, que impartas por tanto, tu sabiduría, tu inteligencia, las fuerzas que vienen del espíritu, que impartas, señor, mi Dios amado, el poder ser buenos mayordomos del tiempo que podamos redimir el mismo, de modo que podamos completar la agenda que tenemos para el día de hoy. Bendice, Señor, a los portavoces de Mayoría, Minoría, cada Senador, Senadora, muy especialmente, Señor, a nuestro Presidente. Te suplicamos y te pedimos en esta hora, oh, Señor, que también tengas misericordia, oh, Dios, de los que sufren en el mundo, muy especialmente de aquéllos que han sido afectados por el huracán Katrina. Así también, Señor, que tu espíritu sea consolando a la hermana Migdalia, que trabaja en el Cuadro, a su familia en medio de la crisis, en la enfermedad y cada funcionario y funcionaria que labora en este recinto. Que tu gracia nos sostenga en el día de hoy y siempre. Cuida de los nuestros, oh, Dios, bendícenos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, dándonos la paz. Amén.

DIACONO MORALES: Como Cuerpo de Capellanes de este honroso Cuerpo nos preocupa muchísimo el bienestar espiritual de la familia del Senado de Puerto Rico, y nos han hecho llegar que pidamos oración por el papá de Anitza Damoudt, empleada de la Oficina de Trámite del Senado. Su padre va a ser operado de angioplastia el jueves. Es una operación que, aunque ya en Puerto Rico es común, siempre conlleva su riesgo y nosotros elevamos una oración al Padre Todopoderoso, porque este papá de esta hermana compañera nuestra aquí en el Senado, pues salga bien de salud. Que así sea. Amén.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

(Aprobación del Acta correspondiente al día: 1 de septiembre de 2005)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 29 de agosto de 2005 y la del jueves, 1ro. de septiembre de 2005, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: el señor Muñiz Cortés; la señora Santiago Negrón; los señores Dalmau Santiago, Díaz Sánchez; la señora Nolasco Santiago; y el señor de Castro Font.)

SR. PRESIDENTE: Le corresponde el turno al compañero Luis Daniel Muñiz. Adelante.

SR. MUNIZ CORTES: Señor Presidente y compañeros Senadores, y aquéllos que nos ven en estos momentos a través de la televisión y nos escuchan. En el día de hoy no podíamos dejar pasar por alto lo que precisamente celebramos ayer. Y aunque tal vez muchos dejaron de pasar por alto una fecha tan significativa, tan importante y tan trascendental en el desarrollo del movimiento laboral, del movimiento trabajador en nuestra bella Isla borinqueña, este servidor, Luis Daniel Muñiz, como Senador del Distrito de Mayagüez-Aguadilla, como educador, donde siempre tuve presente la gesta patriótica de ese gran hombre. Como maestro de historia siempre enfoqué y dirigí a mis estudiantes para que tuvieran claro quién fue Santiago Iglesias Pantín.

Y viniendo también de la clase humilde y trabajadora, cuando trabajamos en el Departamento de la Familia, en la Administración de Familias y Niños, con más razón, conociendo el dolor, el sacrificio, la entrega de nuestros trabajadores, es por eso que en esta Segunda Sesión de aquí de nuestro Senado de Puerto Rico no podíamos dejar pasar por alto resaltar la figura de ese gran político puertorriqueño, pero sobre todo, ese gran líder sindical, Santiago Iglesias Pantín. Un hombre que trascendió fuera de Puerto Rico y, que inclusive, su lucha, su entrega, su amor, su valentía en favor de nuestra clase trabajadora, conllevó a estar casi una década en prisión, exactamente 7 años.

Santiago Iglesias, quien nació —no aquí en Puerto Rico— pero podemos dar fe y testimonio de la gesta que hizo para con su patria puertorriqueña. Santiago Iglesias creía en que el desarrollo económico de un pueblo era en vano si no se contaba con la herramienta esencial que era y es el recurso humano. Santiago Iglesias, inclusive, fundó un partido con una visión ideológica, pero más que ideológica, con una visión de lucha laboral para con nuestros trabajadores. Cabe señalar que siempre decía, que perdiendo se gana. Perdiendo se gana y Santiago siguió ahí luchando, siguió de frente y nunca claudicó ante su misión principal que era defender a todos los trabajadores.

Y hoy precisamente, nosotros estamos aquí como obreros del pueblo, como trabajadores también, y siempre hay una estrella brillando para que nosotros podamos seguirla firmes y en la dirección correcta. Y don Santiago Iglesias Pantín fue esa estrella del movimiento sindical y trabajador puertorriqueño, además de que fue un gran luchador de causas nobles y justas. Defendió también el que Puerto Rico se convirtiera en un Estado de los Estados Unidos, y fue un hombre que, a través de sus escritos, hoy día trasciende su legado.

Pero tengo que reseñar lo siguiente y me da mucha tristeza, cómo hoy día se encuentra la figura, la imagen de don Santiago Iglesias, que precisamente ahorita iba caminando, y en varias ocasiones he estado contemplando ese busto develado a esa figura y cómo se encuentra deteriorado físicamente. Podrán no darle la atención física a esa figura que está por allí, que muchos le pasamos por alto y tan siquiera observamos hacia nuestra izquierda o hacia nuestra derecha para ver esa figura de Santiago Iglesias. Podrán olvidarse de ella, pero yo sé que hay miles de trabajadores, miles de trabajadores que recuerdan esa gesta de Santiago Iglesias. Y hoy aquí queríamos aprovechar la oportunidad para hacerle un pequeño recordatorio en esta pequeña exposición sobre Santiago Iglesias.

Cabe señalar que en el 1914 fundó el Periódico *Justicia Social* y en el 1915, organizó el Partido Socialista que hizo campaña a favor de la condición de estado de Estados Unidos. Bajo su liderazgo en ese partido creció rápidamente y en el 1916, como líder socialista, fue elegido Senador de la Isla. Y cabe señalar que también fue elegido Comisionado Residente. Un hombre de visión, de palabra, y que obviamente, siempre recordaremos.

Son todas mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Luis Daniel Muñiz.

Le corresponde el turno a la senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGON NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Nadie que haya visto durante la última semana la televisión, los periódicos, puede permanecer inalterado ante las imágenes de espanto de una ciudad abnegada como Nueva Orleans o del sufrimiento de los ciudadanos de esa y otras ciudades, de los ciudadanos más desprotegidos, más marginados, los negros y los pobres que han sido tratados con una negligencia inexcusable y a los cuales se les ha propuesto, en el último absurdo de esta tragedia, trasladarlos a Puerto Rico, a otro país del que no conocen el idioma, del que no conocen las costumbres, y que no está en condiciones de ofrecerles alternativas económicas ni de recuperación en estos momentos.

Pero más allá de ese espanto inicial por lo ocurrido tras el paso del Huracán Katrina, nosotros tenemos la responsabilidad de plantearnos, ¿y qué si hubiera sido en Puerto Rico? Y no únicamente revisar los planes de contingencia de algunas agencias, no únicamente verificar sistemas de alertas, sino realmente, ¿qué le pasaría a nuestra Isla con un fenómeno de esa naturaleza?

En Puerto Rico actualmente, bien cerca aquí del Capitolio, en la zona de Carolina, Canóvanas, viven más de medio millón de personas en áreas inundables, más de medio millón de personas. Que en el caso de una catástrofe de grandes proporciones, lo perderían absolutamente todo y tendrían sus vidas en riesgo. Además de eso, en diversos sectores de Puerto Rico hay casi un cuarto de millón de personas que viven en zonas sujetas a deslizamientos y derrumbes. Y eso no es casualidad. Ese es el resultado de una política de construcción en desafío de la naturaleza.

Las autoridades encargadas en Puerto Rico de reglamentar la construcción han creído que pueden ir más allá de la providencia y que pueden retar el orden natural de las cosas, construyendo en sitios donde no se debe construir, y han permitido que decenas de miles de familias hagan sus casas, pongan sus ahorros, sus esperanzas, su vida en sitios que son un verdadero peligro. Y aquí no estamos haciendo nada para modificar eso, todo lo contrario.

Mientras en los Estados Unidos, experiencias anteriores a Katrina han puesto a las autoridades a reformular su política de construcción de diques, de canalizaciones, en Puerto Rico con ese contrasentido que se ha impuesto vemos lo contrario, más canalizaciones. Ahora mismo están pendientes las canalizaciones del Río Grande de Arecibo, de Río Piedras, del Río Portugués, y vemos cómo ese falso sentido de seguridad de la canalización nos lleva a la construcción de más y más urbanizaciones, sabiendo que se está colocando en peligro mortal a decenas de miles de familias.

Así que no basta únicamente con conovernos ante lo que vemos en Louisiana o en Mississipi, no basta únicamente con espantarnos. Y no basta únicamente con hacer revisiones superfluas de sistemas de emergencia. Aquí tenemos que repensar cuál es nuestra responsabilidad, la nuestra como legisladores, para evitar que en Puerto Rico ocurran esas cosas. Aquí hay que ponerle un coto, punto final a la construcción en violación a la Reglamentación Sobre Zona Marítimo Terrestre. Aquí hay que acabar con la concesión indiscriminada de permisos, que está pensada únicamente para satisfacer a la industria de la banca y de la construcción, porque no son ni

los banqueros ni los constructores los que se van a quedar con su casa inundada y los que lo van a perder todo.

Esa es nuestra responsabilidad ante lo ocurrido, que esa tragedia que hoy nos conmueve tanto no sea la que nos toque vivir con esa magnitud en nuestro país.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora María de Lourdes Santiago.

Le corresponde el turno al senador José Luis Dalmau Santiago. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, y hablando de la naturaleza, tengo que sentir satisfacción por las vistas de la Comisión Conjunta que se celebraron el pasado sábado en el Municipio de Salinas, donde precisamente a personas que se le ha dado autorización para hacer unos trabajos de limpieza, pues ya se han encargado de extraer media montaña de material de construcción, arena, piedra.

Sin embargo, allí el pasado sábado, tuve la oportunidad de compartir con la comunidad, con el alcalde, con el Secretario de Recursos Naturales, y con miembros de este Senado y de la Cámara de Representantes que, prácticamente, por unanimidad, estuvimos de acuerdo en que hay que tomar acción urgente con este tipo de permiso y de desarrollo, donde se le otorga el permiso para una cosa y hacen otra, donde destruyen áreas verdes, destruyen montañas, construyen encima de ríos y cañar, sin embargo, pagan la multa y siguen operando y no hay sanciones posteriores.

En aquella vista le solicitamos que llevaran esto a un interdicto de los tribunales, para que se detuviese el proceso de extracción de arena, en lo que el Secretario determinaba si era necesario o no autorizar de forma administrativa y detener la extracción de arena.

Nosotros no tuvimos la oportunidad de estar en la vista ocular por trasladarnos al Municipio de Maunabo, pero sí sabemos que preliminarmente el Secretario tiene la intención de detener los trabajos allí realizados en lo que se hace una búsqueda y se examina a fondo lo que se está sucediendo en el Barrio Lapa, del Municipio de Salinas.

Yo confío en que los trabajos de la Comisión sigan monitoreando lo que va a hacer el Secretario de Recursos Naturales y también confío en que el Secretario radique en los tribunales un interdicto en el día de hoy, que evite que se siga deteriorando el área del Barrio Lapas, sector Naranjo, donde se habían comenzado unos trabajos de limpieza y ya iban extrayendo ilegalmente material de la montaña.

Y tomé este turno para expresarle a los demás compañeros aquí, a los que no estuvieron en las vistas, que me enorgullece el que pudimos, el pasado sábado, trabajar en conjunto, en hermandad, en fraternidad. Todos mirando un norte, cómo defender los mejores intereses de esa comunidad que se levantó, independientemente de los colores políticos, todos juntos, cívicos, religiosos, ciudadanos de esa comunidad para proteger lo que entienden va en contra de sus alrededores y de su mejor calidad de vida.

Invito, compañeros, a que este tipo de vistas se puedan celebrar con mayor regularidad, y que cuenten con el respaldo como la vista del sábado, donde hubo una gran cantidad de Senadores y de Representantes, motivados por el llamado comunitario de proteger el ambiente y proteger su sector. Llamado a seguir trabajando de esa misma manera para adelantar la solución de los problemas que enfrenta el país, tanto en el área presupuestaria, como en otras áreas. Y yo sé que aquí hay talento suficiente para laborar buscando el interés de Puerto Rico por cualquier otro interés en particular.

Son mis palabras, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Dalmau.

Corresponde el turno al senador Carlos Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señor Presidente y a los compañeros Senadores.

Tuve la oportunidad de presidir, co presidir las vistas públicas que acaba de hablar el compañero José Luis Dalmau, en el Municipio de Salinas. Y efectivamente, hay que resaltar la unión de trabajo entre Cámara y Senado, efectiva para una comunidad que está opuesta al abuso de una persona que, por entender que tiene el poder económico, que por expresiones que le hizo a la comunidad y a funcionarios públicos, de que tiene la capacidad económica de comprar a cualquier conciencia, pues obviamente, había que ser estricto, había que ser recto, había que ser enérgico en la actuación que hicimos el sábado en el Municipio de Salinas donde evidentemente y efectivamente, como bien dijo el compañero Dalmau, el Secretario de Recursos Naturales, paralizó la obra que por no tener los permisos necesarios, los Vigilantes del Cuerpo de Recursos Naturales paralizó todo tipo de obra, mandó a movilizar unas máquinas, unos “trascavator”, unas máquinas gigantísimas. Pero es necesario que llegue el mensaje de que la persona que entienda que puede comprar conciencia, habemos Senadores, habemos Representantes, legisladores, que estamos comprometidos cien por ciento con el pueblo. Como lo hizo en este caso este servidor, presidiendo la Comisión que estaba en vistas públicas allá y como lo hizo el compañero Representante “Boggie” Ramos, que fue también el que presidió las vistas en aquel momento.

Pero eso fue el sábado. Pero, señor Presidente, ayer lunes, día feriado, tuvimos dos vistas públicas, una donde yo tuve la oportunidad de presidir con relación a los escombros que están habiendo en la parte de Cupey, cercanos al Tren Urbano, que edificios abandonados que se están convirtiendo en hospitalillos. Pero más allá vimos, señor Presidente, las vistas públicas que presidió la compañera Lucy Arce, de Gobierno, algo que me preocupa y yo creo que todos los Senadores debemos estar enfocados en este tema, y es que ayer estábamos evaluando la implantación de la Orden Ejecutiva del Gobernador, 2005-55 y 2005-57, enmendada, para acogerse a la reducción de jornada de trabajo y a la reducción del sueldo voluntariamente.

Tuvimos la oportunidad de escuchar a ORHELA. ORHELA es la agencia que dirige los recursos humanos del Gobierno de Puerto Rico. Y le preguntamos si ORHELA había hecho un estudio para aconsejarle al señor Gobernador de cuántas personas se acogerían a este programa, cuántas personas por agencia debía de acogerse al programa, porque hay agencias que no pueden darse el lujo de que todo el que se acoja a ese programa puede dársele ese privilegio o esa oportunidad de acogerse al programa. No había hecho, señor Presidente, compañeros Senadores, no ha hecho un solo estudio del impacto económico. Más allá, recomendaron favorablemente la medida del señor Presidente del Senado, Kenneth McClintock, para que se incentive a la empresa privada a acoger a todo empleado público en la empresa privada que decida irse a la empresa privada, señor Presidente. Pero tampoco habían hecho un estudio, sencillamente avalan la medida por avalarla. No sabemos cuántas personas se van a ver afectadas, no sabemos cuánto va a ser el impacto, no sabemos cuántas agencias tienen límites de personas que se puedan acoger a este programa, no sabemos nada. Y ésa es la Agencia, la oficina que administra los recursos humanos del Gobierno de Puerto Rico. Y no pudieron contestar una sola pregunta. Pero más allá, más allá, señor Presidente, nos estuvo muy raro y chocante el escuchar al Departamento de Justicia en esas mismas vistas públicas, cuestionar la capacidad y llamarlo como una intromisión al Ejecutivo, la decisión de la senadora Lucy Arce; y el senador Cirilo Tirado de cuestionar esta Orden Ejecutiva, diciendo que cualquier legislación que saliera de este Senado o de este Cuerpo Legislativo con relación a ese asunto, era una intromisión indebida por parte de la Legislatura, en el Ejecutivo.

Señor Presidente, yo quiero felicitar a la compañera Lucy Arce por esta iniciativa, pero recalco que es preocupante el hecho de que la Orden Ejecutiva 2005-55 y 57, enmendada, no estén

cumpliendo con las leyes obrero-patronales de Puerto Rico y sea el propio Gobierno, el propio Ejecutivo, el que esté incentivando violar estas leyes.

Esas son mis palabras, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Díaz Sánchez.

Le corresponde el turno a la senadora Margarita Nolasco. Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Durante la semana pasada y durante este fin de semana, hemos estado escuchando como el Departamento de Salud nos está lanzando una advertencia al Pueblo de Puerto Rico, ante la triste realidad de que los casos de dengue reportados hasta ahora han seguido una línea ascendente. Y que si se mantiene ese crecimiento progresivo, podríamos, yo diría, que ya estamos al borde de una epidemia. Las autoridades sanitarias comenzaron a notar esa tendencia desde junio, pero fue en el mes de agosto que vimos un alto ascenso de 809 casos, 417 más de los que se reportaron en julio. Sencillamente era un crecimiento y un desarrollo y es que podríamos llamar tal vez exponencial del mosquito "aedes aegypti" el causante de este mal del dengue. El despunte de los números sobrepasó las proyecciones del Departamento de Salud. De enero a agosto ya se han acumulado 2,400 casos que son sospechosos de dengue en toda la Isla. Mientras que para ese mismo tiempo el año pasado era 1,900. Estos casos mantienen el nivel alto, entre un 30 y 35 por ciento. Estamos en una actividad de dengue. Y casos confirmados en laboratorio indican que están ocurriendo en las distintas regiones, entre ellas, el Distrito Senatorial de Guayama, donde tres de los pueblos del Distrito Senatorial que represento han sido afectados. Los programas de fumigación ya iniciados no están siendo efectivos, ya que sólo mata al mosquito adulto. Por eso es que tenemos que alertar y tenemos que orientar al ciudadano, para detener este aumento que tanto daño nos está haciendo. En esta reciente temporada de lluvia, pues claro, se ha favorecido el criadero de mosquitos. Los ciudadanos tenemos que eliminar de los patios las llantas, los tiestos vacíos y todo instrumento que pueda acumular agua. Hay que lavar todos los días los bebederos de las mascotas y no sembrar plantas de agua.

Actualmente se ha estado llevando a cabo una serie de acciones entre el Departamento de Salud y algunos alcaldes y tratar de frenar esta curva ascendente. Y también, ofrecer la parte educativa, pero esto es un proceso lento. Necesitamos más cooperación, necesitamos más acción de parte de la ciudadanía. Estamos ante una situación epidémica y es de importancia que despertemos conciencia, más aquéllos que tenemos nietos o que tenemos hijos que están expuestos a que lo piquen los mosquitos "aedes aegypti". Para nosotros es importante que estemos alerta ante la situación de salud y que cada uno nos podamos convertir en un promotor de lo que es salud y en un promotor de todas las acciones que hay que tomar para que no se siga propagando el mosquito "aedes aegypti".

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Margarita Nolasco.

Le corresponde el turno al compañero Jorge de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solamente quería unirme a los compañeros del Senado, en los últimos días, y de Puerto Rico, el liderato político, la Cámara, que se han unido a la solidaridad del cuerpo puertorriqueño, a usted mismo, que trajo a un profesor de Southern University, de Louisiana, por la situación de Katrina en las últimas semanas. Me parece que es importante que nos unamos a todo lo que ha estado aconteciendo. Yo creo que cada vez que prendemos el televisor vemos las imágenes que estamos viendo por la tecnología. Es algo sorprendente a lo que ha llegado esta situación de esta catástrofe atmosférica que azotó a los Estados Unidos de América. Me parece que es algo que debe de darnos el poder apreciar la vida, y no

quejarnos tanto de tantas cosas que nos quejamos innecesariamente, como vivimos aquí en Puerto Rico en estos momentos a los que están sufriendo, los conciudadanos americanos que han fallecido, los que han padecido de esta situación, de este huracán histórico; y me parece que es importante que jamás esto vuelva a acontecer en el mundo entero. Que la Nación más poderosa del mundo se ha tardado, lo que se tardó en socorrer y actuar diligentemente en una situación como ésta, con todo los recursos del mundo y con toda la ayuda, con toda la maquinaria, con toda la tecnología, pero las críticas estuvieron ahí, del tiempo que se perdió en movilizar a los que se han movilizado, que hemos visto en los últimos días los cientos de cientos de voluntarios, de soldados, de FEMA, de las Fuerzas Armadas, la Guardia Nacional de Puerto Rico, más de mil reservistas puertorriqueños, la Guardia Nacional de todos los 50 estados, hasta el Reserve Airborne, los Marines, todos están allí en estos momentos, los “convoys”, la Policía y todo lo que hemos visto que se refleje para que le demos gracias a Dios de lo que tenemos aquí en suelo puertorriqueño; y podamos ayudar a estas personas a hacer las donaciones.

Ayer mismo veía en el televisor cómo dos ex presidentes se unen otra vez, el presidente Bush, padre, y el presidente Clinton y ya han conseguido millones y millones de dinero en un fondo que crearon especial para los damnificados de este huracán devastador a la vida humana de los Estados Unidos.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 357; 421 y 817, sin enmiendas.

De las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, dos informes conjuntos, sobre las investigaciones requeridas por las R. del S. 158 y 407.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Adelante.

SR. PRESIDENTE: Para que se den por recibidas y leídas; y se permita a la Comisión de Asuntos del Consumidor, del Vicepresidente de la Cámara, continuar en audiencias públicas en un asunto de trascendencia a los puertorriqueños.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se autoriza a la Comisión de Asuntos del Consumidor continuar con las vistas públicas que están realizando sobre el precio de la gasolina en Puerto Rico. El Sargento de Armas deberá notificarle al Presidente de dicha Comisión cuando estemos cerca de la hora de la Votación Final o cualquier votación especial que se realice durante el transcurso de la sesión.

Adelante con los trabajos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 920

Por la señora Burgos Andújar: (Por Petición)

“Para instituir el servicio de evaluación vocacional y de carrera como un derecho para los estudiantes con impedimentos que reciben servicios de educación especial bajo la Secretaría Auxiliar de Educación Especial, adscrita al Departamento de Educación de Puerto Rico, garantizándoles su desarrollo pleno e integrándolos al mundo del trabajo y su respectivas comunidades.”

(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 921

Por los señores Tirado Rivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Dalmau Santiago, Fas Alzamora; la señora González Calderón; los señores Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Oliveras y la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico demarcar y crear el Polo de Desarrollo Turístico del Sur, que se denominará como Ventana del Caribe.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1220

Por el señor Agosto Alicea:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales que realice una investigación sobre el funcionamiento de las compañías de teléfonos celulares.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1221

Por el señor Garriga Picó:

“Para ordenar a las comisiones de Asuntos del Consumidor, de Educación Post-Secundaria, Ciencia, Cultura y Transportación y de Gobierno realizar una investigación sobre el aumento en precio de la gasolina y otros combustibles en Puerto Rico y rendir informe de dicha investigación.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1222

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental y Secundaria y Asuntos de la Juventud a realizar una investigación sobre las acciones realizadas en las áreas de operaciones, planificación, administración, docencia, planta física y seguridad de la Escuela de la Comunidad Acreditada Especializada en Deportes del Albergue Olímpico de Puerto Rico, ante el inicio del nuevo año escolar.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1223

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo “Conquistadores de Guaynabo”, categoría 17-19 años y a su cuerpo técnico por haber obtenido el premio de Campeón de la Liga Juvenil, auspiciada por la Federación de Baloncesto de Puerto Rico.”

R. del S. 1224

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a **NAMI-PR Fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental**, con motivo de la celebración del **Foro de la Adicción a la Recuperación: Desconectar para Conectar** y la celebración de su **Décimo Aniversario**.”

R. del S. 1225

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud de Salud y Asuntos de la Mujer, a realizar una investigación exhaustiva sobre prestación del servicio y la disponibilidad del personal de Autoridad de Alimentos en la compra, en la preparación y distribución de los alimentos recomendados en dietas especiales recibidas nuevas y de seguimiento en el Departamento de Educación.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1226

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, de Asuntos Municipales y Financieros y de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva para determinar la fuente de otorgación de fondos al municipio de Cabo Rojo para la ampliación e instalación de alumbrado en la carretera municipal del sector Plan Bonito, la cual transcurre del KM 2.7 de la carretera estatal #100 hasta la carretera estatal # 102 del Sector Joyuda.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 165

Por los señores Jiménez Cruz, García San Inocencio y Rodríguez Aguiló:

“Para declarar como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que las instalaciones para cremar cadáveres o que utilicen cualquier método para la disposición térmica de los mismos serán ubicadas exclusivamente en áreas cuya zonificación sea Industrial y en áreas no zonificadas, según la reglamentación a ser elaborada o atemperada a tales fines por la Junta de Planificación o por los Municipios Autónomos que tengan aprobado el Plan de Ordenamiento Territorial, según sea el caso; disponer la transición organizada de las facilidades existentes hacia el cumplimiento de esta Ley y establecer que las instalaciones existentes en áreas cuya zonificación sea distinta a las aquí mencionadas, deberán contar con el endoso del Municipio en donde ubique; y para otros fines.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

*P. de la C. 1631

Por la señora Rivera Ramírez; los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; la señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para enmendar el inciso (bb) del Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, a fin de asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Compañía de Turismo la función de establecer, de forma coordinada, un programa para el adiestramiento de guías turísticos especializados en turismo cultural e histórico.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1833

Por el señor González Rodríguez:

“Para derogar el Artículo 3 de la Ley Núm. 125 de 10 de junio 1967, según enmendada, a los fines de eliminar la prerrogativa del Gobernador de brindar una compensación final a los funcionarios nombrados en el Gabinete al momento de éstos cesar.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

*Plataforma

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 720

Por el señor Jiménez Negrón:

“Para reasignar al Municipio de Orocovis, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de veintiún mil trescientos (21,300) dólares, provenientes en el Municipio de Orocovis, Inciso 2 de la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 947

Por la señora González González:

“Para reasignar al Municipio de Aibonito, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 1, del Distrito Representativo Núm. 27 mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir a Julián Ortiz Cartagena y/o Maritza Santiago, Números Seguro Social 583-96-5863 y 584-06-1858, Estancias del Llano, Flamboyán Rojo #11, Aibonito, Puerto Rico 00705, tel. (787) 735-1563, para pago de deuda por concepto de gastos de viaje y de tratamiento médico de su hija Juliza Ortiz Santiago, Número Seguro Social 599-10-4235, quien tiene la condición de Retinitis Pigmentosa, y otros gastos relacionados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 962

Por el señor García Colón:

“Para reasignar y transferir al Municipio de Ponce, del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de tres mil trescientos siete (\$3,307) dólares, originalmente asignados en el Apartado C, Incisos 2 y 3, mediante la Resolución Conjunta Núm. 393 de 21 de febrero de 2004, por la cantidad de (\$1,707) y en la Resolución Conjunta Núm. 134 de 8 de enero de 2004, originalmente asignados en el Apartado C, Incisos 2 y 3 por la cantidad de (\$1,600), para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 976

Por la señora González González:

“Para reasignar al Municipio de Coamo, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de seiscientos (600) dólares, originalmente asignados en Apartado C, Incisos 14 y 15, del Distrito Representativo Núm. 27 mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, y en el Apartado C, Inciso 3 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1610 de 13 de diciembre de 2003, para transferir a la Fundación Coameños por la Niñez, Inc., Sra. Ana M. Negrón, Presidenta, Número Seguro Social Patronal 66-0507240, PO Box 287, Coamo, Puerto Rico 00769, tel. (787) 825-6532, para sufragar gastos de aquellas intervenciones quirúrgicas y tratamientos de personas de escasos recursos que no

han sido cubiertas por el Departamento de Salud o por los planes médicos, y para sufragar gastos operacionales y otros gastos relacionados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 977

Por la señora González González:

“Para reasignar al Municipio de Coamo, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en Apartado C, Inciso 14, del Distrito Representativo Núm. 27 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferir a la Liga Softball Río Jueyana, Inc., Sr. Arnaldo Colón Santiago, Vice-Presidente, Apartado 1686, Coamo, Puerto Rico 00769, tel. (787) 803-2058, para sufragar gastos de arbitraje, compra de equipo deportivo, gastos operacionales y otros gastos relacionados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 978

Por el señor Ramírez Rivera:

“Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo, Distrito Representativo Núm. 20, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1474 de 28 de diciembre de 2002, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 983

Por el señor Molina Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, Oficina Desarrollo Rural, la cantidad de treinta y ocho mil ciento ochenta dólares con ochenta y dos centavos (\$ 38,180.82) provenientes de los fondos consignados al Distrito Representativo Núm. 14 en el Apartado B, Incisos 1, 3, 5, 10 y 14 de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004; para transferir los mismos según se detalla en la sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1460(conf.) y 1577 y las R. C. de la C. 364; 728 y 946.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1460 (conf.) y 1577 y las R. C. de la C. 364; 728 y 976 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 165; 1631 y 1833 y las R. C. de la C. 720; 947; 962; 976; 977; 978 y 983 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto de línea a las siguientes medidas, aprobadas por la Asamblea Legislativa, tituladas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 40.-

(R. C. de la C. 451) “Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil doscientos treinta y tres dólares con veintinueve centavos (3,233.29) ~~cuatro mil setenta y cuatro dólares con cincuenta y dos centavos (4,074.52)~~ originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 3, por quinientos (500) dólares, Inciso 14, por novecientos (900) dólares, Inciso 25, por trescientos (300) dólares, Inciso 26, por doscientos (200) dólares, Inciso 37, por doscientos cincuenta (250) dólares, Inciso 52, por mil quinientos veinticuatro dólares con cincuenta y dos centavos (1,524.52) del Distrito Núm. 7, mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002; y en el Inciso 1, por cuatrocientos (400) dólares mediante la Resolución Conjunta Núm. 1806 de 19 de septiembre de 2004; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 84.-

(R. C. del S. 240) “Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de quince millones (15,000,000) ~~ochenta y un millones (81,000,000)~~ de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para los distintos gastos operacionales de la institución, incluyendo la distribución de becas y ayudas educativas a estudiantes que cualifiquen; autorizar la transferencia de fondos; permitir la aceptación de donativos; ordenar la preparación de informes y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 106.-

(R. C. de la C. 504) “Para reasignar al Municipio Autónomo de Caguas, Oficina de Desarrollo Cultural, la cantidad de cinco mil cincuenta y seis (5,056) ~~ochocientos (5,800)~~ dólares, originalmente asignados en el Apartado B, Incisos 3, 4 y 10 del Distrito Representativo Num. 31, mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para gastos operacionales y administrativos, y para realizar actividades culturales y cívicas que propendan al bienestar general para mejorar la calidad de vida y optimizar los servicios comunitarios en la Ciudad de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 133.-

(R. C. del S. 216 (conf.)) “Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, doce millones doscientos ~~setenta y cuatro~~ once mil ~~(12,274,000)~~ (12,211,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para la Ciudad Deportiva Roberto Clemente, para el Comité Olímpico de Puerto Rico, los Juegos Centroamericanos a celebrarse en Mayagüez, para el desarrollo de Complejos Deportivos Escolares y Centros Escolares de Formación Deportiva y para continuar fomentando la recreación y el deporte de la ciudadanía en general, incluyendo la Iniciativa para el Desarrollo del Deporte Femenino Puertorriqueño; autorizar la transferencia de los fondos; autorizar el anticipo de fondos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 161.-

(R. C. de la C. 392) “Para asignar al Departamento de Agricultura para los Programas de Servicios y Desarrollo Agropecuario y Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario la cantidad de ~~un millón seiscientos tres mil (1,603,000)~~ un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil (1,459,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, a fin de continuar reorientando las actividades de erradicación de la garrapata africana que trasmite la fiebre al ganado a unas de control de la garrapata; y para la certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados; proveer para el traspaso de fondos entre las partidas; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 171.-

(R. C. del S. 280) “Para reasignar al Programa de Mejoras Permanentes de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1547 de 7 de septiembre de 2004, para realizar varias mejoras a las instalaciones de la Compañía de Parques Nacionales, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 196.-

(R. C. de la C. 382 (conf.)) “Para asignar a agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de ~~doscientos setenta y cuatro millones doscientos tres mil (274,203,000)~~ doscientos once millones ochocientos treinta y cinco mil (211,835,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para llevar a cabo diferentes fines según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 206.-

(R. C. de la C. 890) “Para reasignar la cantidad al Municipio de Cidra de seis mil ~~novecientos cuatrocientos cincuenta y cinco dólares (\$6,955)-(6,455)~~, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 del 17 de septiembre de 2002, de la partida del Distrito Representativo Núm. 29, originalmente asignados al Departamento de la Familia, para ser distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 221.-

(R. C. de la C. 891) “Para reasignar al Municipio de Cidra, al Municipio de Cayey y al Municipio de Comerío, la cantidad de ciento setenta y ~~cinco mil (175,000)~~ (170,000) dólares, previamente asignados a la Autoridad de Edificios Públicos mediante la Resolución Conjunta 1337 del 27 de agosto de 2004, para construcción y techado de cancha, y asfaltado de carreteras y caminos municipales.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 227.-

(R. C. del S. 167(conf.)) “Para proveer asignaciones a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y disponer las agencias cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados.”

De la licenciada Marirene Mayo Pérez, Asesora, Oficina de Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, varias comunicaciones, informando que el Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NUM. 54.-

Aprobada el 18 de agosto de 2005.-

(P. del S. 147) “Para añadir un Segundo párrafo, al Artículo 6 de la Ley Núm. 261 de 8 de septiembre de 2004 que crea la “Ley del Voluntariado de Puerto Rico”, a los fines de crear programas voluntarios en la legislatura a esos fines.”

LEY NUM. 55.-

Aprobada el 18 de agosto de 2005.-

(P. del S. 242) “Para enmendar los incisos (a), (b), (c) y (d) del Artículo 19 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, a fin de actualizar sus disposiciones en relación con el margen prestatario de los municipios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

LEY NUM. 56.-

Aprobada el 19 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 668(conf.)) “Para enmendar el Artículo 23.05, inciso (h) de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer una penalidad fija a un infractor cuando no paga el boleto dentro del término; hacer retroactivo la reducción del recargo a todo boleto expedido con posterioridad al 1 de enero de 2004 y para otros fines.”

LEY NUM. 57.-

Aprobada el 19 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 898) “Para enmendar los Artículos 1.87, 15.05, 15.06, 21.03 y 23.05 y el CAPITULO II de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de consolidar nuestro compromiso con la seguridad pública mediante la imposición de penalidades al dueño del vehículo pesado de motor, concesionario, generador de la carga o compañía de transporte marítimo por violación a lo dispuesto en esta Ley y los reglamentos aprobados al efecto por el Secretario por las condiciones de los dispositivos y aditamentos de seguridad, por el exceso de carga o sobre dimensiones en los vehículos pesados de motor, arrastre o semiarrastre que transitan por las vías del país.”

LEY NUM. 58.-

Aprobada el 20 de agosto de 2005.-

(P. del S. 372) “Para enmendar el Artículo 4 y añadir un nuevo inciso (g) al Artículo 6 de la Ley Núm. 113 de 11 de agosto de 1996, según enmendada, a los fines de imponerle a la Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos la función de asesorar a entidades no

gubernamentales y a grupos de base de fe en la preparación de propuestas con el fin de solicitar fondos federales para el desarrollo de programas sociales y comunitarios.”

LEY NUM. 59.-

Aprobada el 20 de agosto de 2005.-

(Sust. al P. del S. 425) “Para enmendar los Artículos 1, 2, 4, y 6 de la Ley Núm. 51 de 4 de julio de 2001, según enmendada, la cual creó la fila de servicio expreso, a los fines de ampliar el beneficio a las mujeres embarazadas.”

LEY NUM. 60.-

Aprobada el 20 de agosto de 2005.-

(P. del S. 254) “Para derogar la Resolución Conjunta Núm. 7 del 13 de mayo de 1927, según enmendada, que autoriza al Gobierno a vender manglares del Pueblo de Puerto Rico para ser desecados, por ser un anacronismo a la luz de nuestro ordenamiento jurídico actual sobre el tema ambiental.”

LEY NUM. 61.-

Aprobada el 23 de agosto de 2005.-

(P. del S. 16) “Para enmendar el Artículo 3.14 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de disponer el término anterior al vencimiento de la licencia de conducir para que el acreedor de una licencia de conducir pueda acudir a renovar la misma.”

LEY NUM. 62.-

Aprobada el 23 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 1462(conf.)) “Para enmendar el cuarto párrafo del Artículo 41.050 del “Código de Seguros de Puerto Rico”, Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, y para enmendar el inciso (a) del Artículo 2 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, con el propósito de incluir a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe dentro de los límites de responsabilidad civil por mala práctica médico- hospitalaria (“malpractice”), a que está sujeto el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

LEY NUM. 63.-

Aprobada el 23 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 1464) “Para enmendar las Secciones 3, 4 y 5 del Artículo IV de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de aumentar el número de miembros natos en la Junta de Directores de tres (3) a cuatro (4) e incluir al Administrador de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción como uno de los miembros natos de la Junta de Directores de ASES y reducir el número de miembros nombrados por el Gobernador de Puerto Rico de seis (6) a cinco (5).”

LEY NUM. 64.-

Aprobada el 23 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 1478) “Para declarar el primer miércoles del mes de octubre de cada año como el “Día del Oficial de Cumplimiento de las Cooperativas de Ahorro y Crédito”.”

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor en Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, varias comunicaciones, informando que el Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Resoluciones Conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 178.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. del S. 107) “Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, para el Programa de Recursos Naturales y Ambientales, catorce millones doscientos cincuenta mil (14,250,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar obras y proyectos de mejoras permanentes; autorizar el anticipo de fondos y la transferencia entre partidas; disponer para la contratación; y autorizar el pareo de los fondos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 179.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. del S. 124(conf.)) “Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para transferir al Museo de Arte Contemporáneo como aportación al proyecto de techar en cristal el área del Jardín Interior del Museo y autorizar el pareo de los fondos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 180.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. del S. 157(conf.)) “Para asignar a la Autoridad de Carreteras y Transportación, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para que la Oficina del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña sufrague los gastos relacionados con la coordinación e implantación del Proyecto; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los recursos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 181.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. del S. 161) “Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para cumplir con el pareo de fondos federales, orientados a la compra de autobuses para el servicio de transportación regular, la compra de materiales y piezas para mantenimiento preventivo para autobuses híbridos y

la adquisición de equipo para la modernización del centro de comunicaciones; disponer para la contratación; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el anticipo de fondos y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 182.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. del S. 165) “Para asignar a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, la cantidad de un millón setecientos mil (1,700,000) dólares, con cargo al Fondo General, para el reclutamiento y pago de los empleados necesarios para el Centro Cerebrovascular de Puerto Rico y el Caribe; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 183.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. del S. 169) “Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), la cantidad de un millón setecientos mil (1,700,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para transferir a los Centros Sor Isolina Ferré, Inc., Playa de Ponce y Caimito y al Centro San Francisco en Ponce, para gastos de funcionamiento; autorizar la transferencia de fondos; permitir la aceptación de donativos; ordenar la preparación de informes y el cumplimiento de normas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 184.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. del S. 203) “Para asignar a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (Centro Médico), bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para honrar la obligación incurrida para el pago de las deudas a los suplidores de este sistema, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 1832 de 28 de diciembre de 2003; autorizar la transferencia de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 185.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. del S. 226) “Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña para los Programas de Financiamiento de Actividades Culturales, Promoción Cultural de las Artes, Conservación del Patrimonio Histórico, Conservación, Divulgación y el de Promoción del Patrimonio Documental, la cantidad de cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil (4,294,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para propósitos específicos relacionados con el quehacer cultural; autorizar el traspaso de fondos; autorizar la transferencia de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 186.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. del S. 234(conf.)) “Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de ochocientos noventa y seis mil (896,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para ser transferidos a la Asociación y Federación de Alcaldes, la Asociación y Federación de Asambleístas Municipales y para el Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta; para gastos de funcionamiento, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para asignar al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), la cantidad de dieciocho millones (18,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para ingresar al Fondo de Equiparación Municipal; permitir la aceptación de donativos; autorizar la transferencia de fondos; y para autorizar el anticipo y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 187.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. del S. 236) “Para asignar a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, la cantidad de un millón seiscientos sesenta mil (1,660,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para los servicios que se ofrecen en la comunidad sobre la prevención de discriminación y violencia contra las mujeres, autorizar la contratación; permitir la aceptación de donativos y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 188.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. del S. 306) “Para reasignar a los Municipios de Bayamón, Guaynabo, Toa Alta, Lajas, Aguas Buenas, Arroyo, Humacao, Caguas, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas y Yabucoa la cantidad de ochocientos setenta y seis mil doscientos ochenta y ocho dólares con tres centavos (876,288.03) de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, 1155 de 24 de diciembre de 2002, 64 de 13 de junio de 2001, 98 de 7 de julio de 2001, 1533 de 9 de noviembre de 2003, 378 de 11 de agosto de 1995, 806 de 16 de diciembre de 1995, 481 de 2 de septiembre de 1996, 278 de 10 agosto de 1997, 487 de 19 de agosto de 1998, 869 de 16 agosto de 2003, 1561 de 7 de septiembre de 2004, 1397 de 28 de agosto de 2004 y 613 de 21 de noviembre de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 189.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. del S. 307) “Para reasignar a los Municipios de Bayamón, Juncos, Maunabo, Naguabo, Yabucoa, Toa Alta, Toa Baja y Lajas, la cantidad de sesenta mil siete dólares con doce centavos (60,007.12) de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 938 de 28 de agosto de 2003, 1312 de 25 de diciembre de 2002, 1405 de 16 de octubre de 2003, 1835 de 29 de diciembre de 2003, 1433 de 2 de septiembre de 2004, 1490 de 28 de diciembre de 2002, 81 de 27 de enero de 2003, 783 de 12 de agosto de 2003, 400 de 6 de agosto de 2000, 205 de 11 de agosto de 2001, 1105

de 24 de diciembre de 2002, 554 de 12 de junio de 2003, 977 de 2 de septiembre de 2003, 1776 de 28 de diciembre de 2003, 1433 de 2 de septiembre de 2004, 341 de 14 de enero de 2004, 342 de 14 de enero de 2004, 446 de 20 de octubre de 2001, 1691 de 19 de diciembre de 2003 y 350 de 14 de agosto de 1997, que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 190.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. del S. 332) “Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para que sean transferidos a Teen Challenge, Inc., para gastos operacionales; ordenar la preparación de informes y el cumplimiento de normas; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 191.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. del S. 344) “Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 557 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, a los fines de aclarar el lenguaje utilizado.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 192.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 88) “Para reasignar al Municipio de Patillas, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de mil setecientos cincuenta (1,750) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la Sra. Marilyn Rivera Montañéz, Núm. Seguro Social 581-65-8902, Bo. Palmazola Carr. 172, Km. 11, HC 02 Box 5114, Patillas, Puerto Rico, para mejoras al servicio de energía eléctrica; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 193.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 149) “Para reasignar al Municipio de San Juan, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes; mediante la Resolución Conjunta Núm. 895 de 27 de septiembre de 2002; para mejoras y obras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 5; para llevar a cabo la pavimentación, construcción de encintados, construcción de cunetones y aceras en el Camino El Mudo, entrando por la Intersección 844, llegando a la intersección Camino Saldaña, después del Colmado Díaz, en Cupey Alto; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 194.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 196) “Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares asignado previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de

septiembre de 2002 en los incisos (42), y (50) para que sea utilizado según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 195.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 197) “Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares asignado previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 en los incisos (5), (10), (15), (16), (31) y (34) para que sea utilizado según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 196.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 382(conf.)) “Para asignar a agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de doscientos setenta y cuatro millones doscientos tres mil (274,203,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para llevar a cabo diferentes fines según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 197.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 528) “Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado C, mediante la Resolución Conjunta Núm. 840 de 12 de agosto de 2003, para ser utilizados para la construcción y compra de materiales para mejoras de planta física y construcción de dos (2) servicios sanitarios en “Utuado Fishing Club”, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 198.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 629(conf.)) “Para reasignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Incisos 97, 145 y 146, del Distrito Representativo Núm. 23, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferir según los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 199.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 625) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir la titularidad de la Escuela Eugenio María de Hostos de Vieques al Gobierno Municipal de Vieques.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 200.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 628) “Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes del sobrante de la Resolución Conjunta Núm. 1341 de 9 de septiembre de 2004, para la compra de terrenos para uso de la Escuela Elemental en el Barrio Quebradas de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 201.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 633) “Para reasignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 981 de 13 de noviembre de 2002, para ser destinados al Centro de Envejecientes Nuestra Señora de Lourdes, Núm. Seguro Social Patronal 66-0485322 ubicado en la Calle Las Flores #351 en San Juan para gastos operacionales del Centro; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 202.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 641) “Para reasignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Incisos 34, 36 y 37 del Distrito Representativo Núm. 27 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferir al Grupo de Apoyo Unidos en Amor Colosenses 2.2, Sr. Carlos R. Rivera Rivera, Presidente, Núm. Seguro Social Patronal 66-060-5255, Hospital General Menonita, Centro de Cáncer de la Montaña, P.O. BOX 2300, PMB #40, Aibonito, P.R. 00705, Tel. (787) 484-2541, (787) 857-2541, para sufragar parte de los gastos de la celebración del Séptimo Encuentro de Pacientes de Cáncer y otros gastos relacionados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 203.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 725) “Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 2054 de 29 de septiembre de 2004, inciso 2-A, para la reparación de equipos, piezas, rotulación, actividad de las madres, padres, maestros, estudiantes, actividades deportivas, culturales y cívicas del municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 204.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 730) “Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 767 de 1 de agosto de 2003, inciso 40, para ser transferidos a la Sra. María A.

Albino Ginel, Núm. Seguro Social 581-35-6536, Bo. Verdúm, Calle 9 #210, HC 02, Box 14414, Guayanilla, Puerto Rico 00656, Tel. 835-7806, para construir pozo séptico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 205.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 776) “Para reasignar al Municipio de Maunabo, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de novecientos (900) dólares, originalmente asignados en la Sección 1, Incisos 15, 23 y 24, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1651 de 10 de septiembre de 2004, para transferir a la señora Luz M. Serrano Rivera, Núm. Seguro Social 326-32-3402, del Barrio Quebrada Arena, Sector Carmelo Figueroa, HC Box 31542, San Lorenzo, teléfono (787) 736-6341, para mejoras al pozo de agua en el barrio y sector indicado; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 207.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. del S. 173(conf.)) “Para asignar a la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, para el Programa Centro de Desarrollo de Negocios, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para atender las iniciativas y capacitación técnica a nuevos empresarios del Proyecto “La Llave para tu Negocio”; autorizar para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 208.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. del S. 175) “Para asignar a varios programas de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, con cargos al Fondo General del Tesoro Estatal; para subvencionar proyectos de iniciativa comunitaria, construir y reconstruir caminos, construir y mejorar acueductos rurales, así como, facilidades recreativas en las comunidades aisladas de la zona rural, ordenar la preparación de informes a la Asamblea Legislativa; y para autorizar la transferencia y anticipo de fondos y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 209.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. del S. 187(conf.)) “Para asignar al Departamento de Asuntos al Consumidor la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares, del Fondo General para la adquisición de un Camión Grúa para el Laboratorio de Pesas y Medidas, un Camión de Calibración de Volumen, para llevar a cabo reparaciones y mejoras en las oficinas regionales de Ponce y Mayagüez y en las áreas de recepciones de las siete oficinas regionales; ordenar la preparación de informes a la Asamblea Legislativa; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 210.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 277) “Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la adquisición de una institución penal, según dispone la Resolución Conjunta Núm. 5 de 1ro. de enero de 2003; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 211.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 631) “Para reasignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan, la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 1 del Distrito Representativo Núm. 1 mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir al Sr. Angel Figueras Torres, Núm. Seguro Social 597-12-6502, residente de la Calle 14 #654 en Barrio Obrero, Santurce; para gastos de estudios en la Universidad Interamericana en Río Piedras en donde cursa estudios conducentes a un bachillerato en Justicia Criminal; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 212.-

Aprobada el 13 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 548) “Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares originalmente asignados en el Apartado C, Inciso a del Distrito Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta Num. 48 de 6 de enero de 2000; por la cantidad de mil (1,000) dólares, Apartado H, Inciso 2 mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; por la cantidad de dos mil (2,000) dólares, Apartado K mediante la Resolución Conjunta Núm. 663 de 2 de diciembre de 1999; por la cantidad de mil (1,000) dólares, para mejoras del Centro Comunal del Bo. Plata del Municipio Moca; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 213 .-

Aprobada el 13 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 676) “Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 214 de 8 de enero de 2004; a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 214 .-

Aprobada el 13 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 677) “Para reasignar al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en la Sección 1, Inciso 14, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1623 de 10 de septiembre de 2004,

para transferir a la Sra. Elizabeth Oliveras Vega (Vocal), Núm. Seguro Social 079-58-3415, c/o Angel Morales (Director), para la compra de tarjeta para la Escuela Calabazas Arriba Doroteo Peña Mora, sector Playa Guayanés; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 215 .-

Aprobada el 13 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 716) “Para reasignar al Departamento de la Familia-Región Carolina, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Inciso B, Apartado 15 del Distrito Representativo Núm. 40; y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 216 .-

Aprobada el 13 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 777) “Para reasignar al Municipio de Patillas, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente asignados en la Sección 1, Inciso c, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1219 de 22 de agosto de 2004, por ochocientos (800) dólares, en el Apartado A, inciso 21, del Distrito Núm. 34, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, por seiscientos (600) dólares, en la Sección 1, inciso 21, mediante la Resolución Conjunta Núm. 2132 de 30 de septiembre de 2004, por seiscientos (600) dólares, para transferir al señor Edwin R. de Alba Rivera, Núm. de Seguro Social 581-65-3572, Barrio Cacao Bajo, PO Box 3123, Patillas, Puerto Rico, tel. (787) 282-2746, para mejoras en la entrada de su casa; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 217 .-

Aprobada el 13 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 778) “Para reasignar al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de (500) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para transferir a la señora Michelle E. Torres Rodríguez, Núm. Seguro Social 583-49-9692, de la Urb. Méndez, Apartado 309, Yabucoa, para corregir filtraciones en su residencia; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 218 .-

Aprobada el 13 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 779) “Para reasignar al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para transferir a la señora Tomasa Santiago Gómez, Núm. Seguro Social 584-98-0696, del Barrio Guayabota, Yabucoa, P.R., para mejoras en el hogar.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 219 .-

Aprobada el 13 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 813) “Para enmendar el Apartado D, inciso (1), de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 37, para que lea según se detalla en la Sección 1.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 220 .-

Aprobada el 13 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 818) “Para reasignar al Municipio de San Juan, Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Número 610 de 9 de agosto de 2002, para ser transferidos a Enid M. Falú Mendoza, seguro social 583-76-3372 C/Merhoff #211, Villa Palmeras, San Juan, Puerto Rico, teléfono (787) 565-9565; para mejoras al techo de su residencia para corregir severas filtraciones de agua; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 222 .-

Aprobada el 13 de agosto de 2005.-

(R. C. del S. 75(conf.)) “Para asignar a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la adquisición de dos unidades de Sonografía para Sala de Emergencia, adquisición de Equipo de Resonancia Magnética Abierta (MRI) y otros; y para autorizar anticipo de fondos y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 223 .-

Aprobada el 13 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 218) “Para asignar al Departamento de Salud, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para honrar la obligación contraída para el pago de deudas del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediables, según dispone la Ley Núm. 198 del 21 de agosto de 2003; autorizar el desembolso de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 224 .-

Aprobada el 13 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 281) “Para asignar a la Administración de Recursos Naturales y Ambientales, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la canalización de Río Bucaná Portugués del Municipio de Ponce, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 814 de 31 de diciembre de 2001; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 225 .-

Aprobada el 13 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 319) “Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación por quince millones (15,000,000) de dólares incurrida para sufragar su programa de mejoras permanentes, en especial el programa de bacheo intensivo, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 758 de 1 de agosto de 2003, según enmendada; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 226 .-

Aprobada el 13 de agosto de 2005.-

(R. C. del S. 103(conf.)) “Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, dieciocho millones quinientos mil (18,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para la construcción y mejoras de instalaciones deportivas y recreativas; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 228 .-

Aprobada el 15 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 372) “Para asignar a la Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, para el Programa de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo General, para estudio de viabilidad del Canal San Antonio, en el Municipio de San Juan; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 229 .-

Aprobada el 15 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 85) “Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas, Distrito Representativo Núm. 31, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, originalmente asignados en la Sección 1, Inciso B, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1656 de 10 de septiembre de 2004, para mejoras a la cancha y para desarrollar un área de recreación pasiva en las facilidades existentes del Barrio San Antonio de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 230 .-

Aprobada el 17 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 819) “Para reasignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan la cantidad de setecientos (\$700.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Número 1411 del 8 de junio de 2004 para ser destinados a Nicasio Ríos Russi, seguro social 582-75-6512, C/España 328, San Juan, Puerto Rico, para gastos de curso en Diseño de Modas en la escuela de

Diseño Lisa Thon, ubicado en 992 Muñoz Rivera, Río Piedras, Puerto Rico, 00927, teléfono (787) 296-0777.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 231 .-

Aprobada el 18 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 273) “Para asignar a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de sesenta y cinco millones (65,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida con el Banco Gubernamental de Fomento para proveer recursos adicionales para el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 145 de 22 de junio de 1995, según enmendada; y para autorizar la transferencia de fondos; el anticipo de fondos; la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 232 .-

Aprobada el 18 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 378) “Para asignar a la Autoridad de Transporte Marítimo para el Programa de Operación, Mantenimiento y Servicio de Lanchas, la cantidad de quince millones quinientos mil (15,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para los gastos operacionales, incluyendo los servicios de transportación marítima de Vieques y Culebra; permitir la aceptación de donativos; autorizar para la contratación; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 233 .-

Aprobada el 18 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 404) “Para asignar al Departamento de Estado, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el pago de la cuota anual de Puerto Rico en el “*National Hispanic Caucus of State Legislators*”; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 234 .-

Aprobada el 18 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 408) “Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para la implementación del Programa Lee y Sueña y otros gastos operacionales; y para permitir la aceptación de donativos; y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 235 .-

Aprobada el 18 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 75) “Para asignar a los Municipios de Aguadilla y Moca, la cantidad de veintinueve mil cuatrocientos setenta y cinco (29,475) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 del 1 de septiembre de 2004 del Distrito Representativo Núm. 17, para ser utilizados según se

detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 236 .-

Aprobada el 18 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 78) “Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de quinientos cuarenta y cuatro (544) dólares provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1059 incisos 1 y 2 de 29 de julio de 2004, para realizar la Confraternidad de Jóvenes de la Iglesia de Dios M.B. y/o Reverendo Jimmy Rosario, Núm. Seguro Social 582-31-0170; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 237 .-

Aprobada el 19 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 848) “Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de ciento treinta mil (130,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado C, Inciso 5, mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, por (\$30,000) dólares, y en el Apartado C, Inciso 2, mediante la Resolución Conjunta 578 de 1 de agosto de 2002 por (\$100,000), para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 238 .-

Aprobada el 19 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 849) “Para reasignar al Municipio de Guaynabo, Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1010 de 13 de noviembre de 2002, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 239 .-

Aprobada el 20 de agosto de 2005.-

(R. C. del S. 189(conf.)) “Para asignar al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para cubrir los gastos de funcionamiento relacionados con la coordinación e implantación del Plan de Uso de Terrenos de la Estación Naval Roosevelt Roads; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 240 .-

Aprobada el 20 de agosto de 2005.-

(R. C. del S. 199(conf.)) “Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para ser transferidos al Centro Geriátrico San Rafael, Inc., del Municipio de Arecibo, para sufragar gastos de funcionamiento;

autorizar la transferencia de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los recursos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 241 .-

Aprobada el 20 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 579) “Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el inciso 52 del Distrito Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta Núm. 557 de 21 de agosto de 1999, para gastos operacionales para el Equipo de Voleibol de Liga Puertorriqueña de Aguada, Inc. Núm. Incorporación 34407; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos Mensajes y Comunicaciones se den por recibidos y leídos al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Roberto J. Sánchez Ramos, Secretario, Departamento de Justicia, una comunicación, remitiendo conclusión sobre la Comisión Especial para la Investigación de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR-Canal 6).

De la senadora Margarita Nolasco Santiago, una comunicación, informando que fue citada como testigo el miércoles, 31 de agosto de 2005, por la licenciada Delia Cabán Dávila quien está realizando una investigación sobre carta del senador Pedro Rosselló al Secretario de Justicia solicitándole una investigación por una nominada a dirigir el Departamento de Estado.

De la profesora Gloria M. Hernández, Directora Ejecutiva, Centro de Estudios Avanzados para el Personal de Emergencias Médicas, una comunicación, remitiendo Informe de Progreso sobre las Operaciones y Estados Financieros para el año fiscal 2004-2005.

De la señora Carmen M. Quiñones, Secretaria, Legislatura Municipal de San Juan, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 14, Serie 2005-2006, titulada “Para expresar el más firme rechazo a la intención del Gobierno de Puerto Rico y de su Gobernador Aníbal Acevedo Vilá de reducir la jornada laboral de sus empleados públicos de Puerto Rico.”

Del Honorable Roberto J. Sánchez Ramos, Secretario, Departamento de Justicia, una comunicación, remitiendo Informe del Año Fiscal 2004-2005 de la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito.

Del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor, Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo informes de auditoría CP-06-03, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico; DE-06-05, Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad Rosendo Matienzo Cintrón de Cataño y M-06-02, del Municipio de Trujillo Alto.

Del señor Heriberto Colón Acevedo, Subcontralor, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo informe de auditoría DB-06-03, Departamento de Justicia, Dirección y Administración Central.

De la señora Carmen J. Renovales Cruz, Secretaria Interina, Legislatura Municipal de Juana Díaz, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 017, Serie 2005-2006, titulada “Recabando de la Honorable Legislatura de Puerto Rico, Cámara de Representantes y Senado de Puerto Rico reconsidere la acción tomada de bajar los fondos que como de costumbre se donaban al Centro de Envejecientes Hogar Paz de Cristo, ubicado en el Barrio Coto Laurel de Ponce, quien hasta ahora ha venido prestando un servicio de excelencia”.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Resolución sobre la Séptima Extensión a la Consulta Núm. 2000-51-0876-JPU.

Del Honorable Carlos J. López Nieves, Procurador del Ciudadano, Oficina del Procurador del Ciudadano, una comunicación, remitiendo Informe Final sobre Investigación Especial a la Administración de Corrección.

Del señor Leopoldo Ramos Méndez, Secretario, Legislatura Municipal de Moca, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 15, Serie 2005-2006, titulada “Para expresar la Posición de la Administración Municipal de Moca, Puerto Rico, con relación al momento histórico que el pueblo puertorriqueño está sufriendo por el aumento sin precedentes del costo de los servicios públicos; la reducción de los sueldos de los empleados gubernamentales y la reducción del horario de servicios que estos dedican a los ciudadanos que visitan las agencias gubernamentales buscando atender sus reclamos; y para otros fines.

Del senador Eudaldo Báez Galib, una comunicación, remitiendo Petición Ex-Parte Núm. MC-05-29, la cual radicó en la Secretaría del Tribunal Supremo según aprobado en sesión por el Presidente del Senado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en estos momentos solicitamos que le haga un informe al Senado de Puerto Rico, sobre algo importante para todos los miembros de este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Sí, procedemos a proveer la información que se solicitó el pasado jueves. Gracias a la moción presentada en la pasada Sesión por el senador José Garriga Picó y a la que se unió el senador Carlos Díaz, presentamos parte del estudio sobre el trabajo a las comisiones permanentes de este Alto Cuerpo. Aprovechamos la oportunidad para que con número y cifra se compruebe el ritmo de trabajo de este Senado desde que nos constituimos el pasado 10 enero. La data recopilada a raíz de dicha moción demuestra que nos hemos mantenido enfocados en la tarea, en la suprema meta de legislar, trabajar y servir a todos por igual.

La moción presentada por los compañeros Garriga y Carlos Díaz requiere, entre otros asuntos, que informemos las radicaciones de informes por cada Comisión y sus respectivos presidentes. En primer lugar, le presentamos las siguientes gráficas que establecen las radicaciones de informes, por cada mes, por cada una de las comisiones.

En el mes de enero, se radicaron 58 informes, de los cuales 53 correspondían a la Comisión de Reglas y Calendario.

En febrero, se radicaron un total de 74 informes. En marzo, 172 informes.

Durante el mes de abril se redujo la cantidad de informes a 116, con dos comisiones que no radicaron informes.

En mayo, se radicaron 169 informes. Aunque durante este mes se realizaron cambios en la presidencia de algunas comisiones, se pudo aumentar el número de informes radicados.

Además, en el mes de junio, cuando se realizaron otros cambios, se radicaron 589 informes en total, de los cuales 315 fueron de la Comisión de Hacienda del Senado.

En los meses de julio y agosto se radicaron 47 y 93 informes respectivamente, recordando que gran parte de ese tiempo el Senado estaba en receso.

En total se radicaron durante estos primeros ocho meses, 1,318 informes, para un promedio de un poco más de 164 informes por mes. Cabe señalar que hubo comisiones que al cambiarse su presidente se notó un aumento en los informes radicados que resultó ser dramático. Una Comisión no radicó informe durante los primeros tres meses, y hasta el 27 de mayo, el por ciento de medidas informadas fue de sólo 7.04 por ciento. Luego de esa fecha y hasta el 31 de agosto se triplicó la cantidad de informes radicados y se alcanzó un 22.04 por ciento de medidas informadas en relación con el total de medidas en Comisión.

Ahora damos por detalle al por ciento de medidas informadas versus las medidas totales, antes y después de cambios en la presidencia de cada Comisión durante la pasada Sesión Ordinaria.

En el caso de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, el cambio fue de 17.57 por ciento, antes del cambio de la presidencia y de 28.38 por ciento, luego del cambio de la presidencia.

En la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos, el cambio fue de 8.62 por ciento a 22.41 por ciento.

En la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, el cambio fue de 16.45 por ciento a 21.92 por ciento.

En la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura el cambio fue de 11.98 por ciento a 23.03 por ciento.

En la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, el cambio fue de 14.29 por ciento a 20.27 por ciento.

En la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, la diferencia fue de 19.49 por ciento a 21.24 por ciento.

En la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, la diferencia fue de 9.92 por ciento a 39.45 por ciento.

En la Comisión de lo Jurídico, en la primera parte, en la presidencia del compañero que inicialmente presidía la Comisión fue de 27.62 por ciento y luego de eso, 16.25 por ciento.

Como verán, la única Comisión que tuvo un por ciento menor, luego del cambio de la presidencia, fue la Comisión de lo Jurídico, sin embargo, esta Comisión evaluó 29 medidas en las primeras 20 semanas, logrando un promedio de 1.45 informes por semana. Posterior al cambio de la presidencia se logró aumentar el promedio a 3.35 informes por semana, trece medidas en las últimas cuatro semanas de la Sesión Ordinaria.

Por otro lado y cumpliendo con nuestro contrato con el pueblo, se eliminó la Comisión de Nombramientos, y se le transfirió esa responsabilidad a cada Comisión.

Para una evaluación más exhaustiva a los nominados por el Gobernador, se creó la Unidad Técnica de Nombramientos. Esta unidad, luego de investigaciones de campo, evaluaciones psicológicas, entre otras consideraciones, le entregaba un informe completo del nominado a cada Comisión. Luego ésta, nos presentaba su informe al Senado en pleno, luego de la celebración de las correspondientes reuniones ejecutivas y la vista pública, con ciudadanos y con el nominado.

Vemos cómo fue este trabajo novel que espero haya llegado para quedarse, a pesar de que sí estamos preparando en conjunto con los portavoces de las tres delegaciones, de la Portavoz de la

Mayoría Margarita Nolasco y los Portavoces de Minoría José Luis Dalmau y María de Lourdes Santiago, un manual de procedimientos en el cual se recogen unos cambios en el procedimiento de esa unidad.

Para el periodo de enero a agosto fueron sometidos al Senado 136 nombramientos, de los cuales uno vino repetido y otro incompleto. Veamos en detalle cómo fue el proceso legislativo de algunos de esos nombramientos:

En el caso del licenciado Pedro Toledo Dávila, para Superintendente de la Policía, se envió a la Comisión de Seguridad Pública el 17 de enero. El informe de la Unidad Técnica fue el 8 de febrero, y el informe fue radicado el 9 de febrero.

El licenciado Jorge Silva Puras, Secretario de Desarrollo Económico, se recibió el nombramiento el 17 de enero, se recibió el informe de la Unidad Técnica el 14 de abril, y el informe fue radicado el 2 mayo.

El doctor David Bernier, para Secretario de Recreación y Deportes, se recibió el informe el 17 enero, la Unidad Técnica rindió su informe el 11 de febrero y el informe fue radicado el 18 de febrero.

En el caso de Alejandro García Padilla, para Secretario del Daco, fue enviado a Comisión el 17 de enero, la Unidad Técnica rindió su informe el 11 de febrero. El informe fue radicado el 18 de febrero.

En el caso de Javier Vélez Arocho, para Secretario de Recursos Naturales, fue enviado a Comisión el 17 de enero, la Unidad Técnica rindió su informe el 8 de abril y el informe fue radicado el 23 de mayo.

En el caso del ingeniero Jorge Rivera Jiménez, para Secretario de la Vivienda, el nombramiento fue enviado a Comisión el 17 de enero, la Unidad Técnica rindió su informe el 1ro. de abril y el informe fue radicado el 11 de abril.

Como ven, algunas de las comisiones radicarón en un tiempo prudente el informe al Pleno y en otros casos tardó más tiempo. Hubiésemos preferido que todos se hubiesen trabajado de la misma manera, pero siempre respeté y respetaré el campo de acción de cada Comisión y de sus presidentes. Hoy le solicito que mejoremos lo que haya que mejorar y que reconozcamos con honestidad todo el trabajo que se haya realizado en este momento. Espero que trabajemos unidos por encima de cualquier diferencia y le sigamos dando a Puerto Rico el Senado que Puerto Rico espera y se merece, y que así nos ayude Dios a todos los miembros del Senado de Puerto Rico. Y durante el transcurso de la sesión del día de hoy se le estará entregando en fotocopia la información que hemos estado resumiendo en este informe, producto de la moción presentada por los compañeros Garriga Picó y Díaz Sánchez y que fuera aprobado por unanimidad por el Cuerpo.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para un breve receso en Sala. Señor Presidente, retiramos la solicitud de receso.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, yo deseo manifestar mi alegría de ver dos plasmas aquí para los informes, porque exactamente cuando tuve la alegría de rendir el primer informe final de mi Comisión, antes de los 45 días reglamentarios, pedí que me permitieran poner aquí para mostrar todo lo que se había hecho durante ese informe y en ese momento no fue aceptado. Pero yo le felicito.

SR. PRESIDENTE: Okay, muchas gracias.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Y quiero felicitar el que ahora, de ahora en adelante podamos usar la tecnología para los informes.

Quisiera entonces en este turno, que es de peticiones, pedir, número uno, copia en papel del informe para poder reaccionar.

SR. PRESIDENTE: Sí, ¿cómo no? Como indiqué, ya se va a distribuir.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Número dos, que tal vez para la próxima sesión se puedan añadir cuáles son los autores de las medidas aprobadas, cuántas de estas medidas fueron devueltas y cuántas están...

SR. PRESIDENTE: Compañera, quisiera solicitarle lo siguiente, y podemos volver más tarde otra vez a este turno si fuera necesario. Quisiera solicitarle que una petición de esa naturaleza que la pongamos por escrito.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Está por escrito también, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No, que la radiquemos en Secretaría y podemos volver más tarde al turno de Peticiones para aprobarla, no hay ningún problema. Porque tuvimos el problema de que para poder entender la moción del compañero Garriga Picó y del compañero Carlos Díaz el pasado jueves, tuvimos que hacer una transcripción especial de esa parte de la sesión, antes de cuando normalmente se atendería la transcripción de las sesiones, tuvimos que adelantar esa transcripción para poder y eso nos retrasó. O sea, que lo que le pediría sería, aunque tiene el perfecto derecho presentar una moción verbal, una petición verbal, que se haga por escrito, se radique en Secretaría y más tarde en la sesión podemos regresar al turno correspondiente para aprobarla para que sea más fácil para Secretaría cumplimentarla.

Segundo, quisiera también solicitarle que cuando hagamos estas solicitudes, que le demos el tiempo suficiente al personal de Secretaría, no necesariamente para la próxima sesión, pero cierto número de días, porque la realidad es que el cumplimentar esta moción requirió que varios empleados de distintas dependencias del Senado no pudieran disponer del fin de semana largo, que quizás planificaban tener, para poder cumplimentar, como lo han hecho, la moción que se aprobó el pasado jueves.

SR. NOLASCO SANTIAGO: Sí, señor Presidente, yo agradezco muchísimo su sugerencia, quisiera terminar la idea, porque de lo contrario va a quedar inconclusa para efectos de registro, y también quiero felicitar a los empleados que pudieron en ese tiempo récord hacer este informe. El que se añada cuántas medidas de este informe fueron devueltas, cuántas se quedaron en el limbo y qué cantidad de prórrogas hay en cada una de las comisiones.

Señor Presidente, una segunda petición si es tan amable.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Es para pedirle a usted, señor Presidente, que permita la entrada a esta Sala de Sesiones a mi asesor principal, el señor David Miranda, porque mi función como Portavoz Interina de la Delegación del PNP está siendo afectada adversamente por la orden que usted ha dado de prohibirle el acceso. Los demás portavoces de las delegaciones del Partido Popular y del PIP cuentan con los recursos de asesoría necesarios para hacer su trabajo, sin embargo, yo estoy en una condición de desventaja que presenta para la Delegación de mi partido. Así que, señor Presidente, que apelo a usted para que permita la entrada de mi principal asesor.

SR. PRESIDENTE: Sí, compañera Nolasco, como hemos conversado privadamente en varias ocasiones, una vez se diluciden en los foros correspondientes los diversos asuntos relacionado con su ayudante legislativo, entonces es que tomaremos la determinación de cuándo se reintegrará a la labor dentro del Hemiciclo, pero estamos permitiendo que él continúe realizando sus labores fuera del Hemiciclo del Senado y que pueda usted disponer de los demás asesores de su Delegación para

esos propósitos, y eso, creo que hemos sido claros de que reglamentariamente, como una medida cautelar, no como una medida de castigo en forma alguna, hemos tomado esa determinación y lo habíamos mantenido privadamente hasta que usted lo plantea ahora públicamente.

SR. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, se están afectando los trabajos. La delegación a mí me reclama el hacer el trabajo y definitivamente me parece que ha sido muy largo el proceso. Así que, yo le estoy pidiendo a usted que me ayude a que sea rápido y que podamos...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden. Faltó el respeto al planteamiento ya.

SR. PRESIDENTE: Sí, déjeme contestarle primero, entonces yo lo atiendo por la Cuestión de Orden.

El compañero ayudante suyo ha hecho una radicación que alarga el término, de manera que en un momento en que estaba en vías de atenderse ya este asunto administrativamente, pues entonces hubo una radicación que entonces alarga el término en el cual se dilucida este asunto. Ese término, la duración de ese término está fuera del control del Presidente en este momento. Una vez se atiendan todos estos asuntos, entonces ya quedaría sin efecto la medida cautelar que ha estado en efecto y que yo le comuniqué a usted privadamente y que usted le comunicó a su empleado privadamente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro Font.

SR. PRESIDENTE: Para que se den por recibidas y leídas las Peticiones y Notificaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la moción del compañero? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Sobre Peticiones y Solicitudes del Cuerpo? Adelante, compañero Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, es para que me hagan llegar a mi oficina el Anejo f, de feo.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone. Compañera Lornna Soto.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, para solicitar a través de este Cuerpo que el Secretario de Desarrollo Económico, el licenciado Jorge Silva Puras, nos suministre la cantidad de gastos que ha tenido legales en cuanto a la relación de la propuesta de expropiación del Hipódromo El Comandante, tanto al Banco de Desarrollo Económico y Comercial, como a la Administración de Terreno.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone y se concederá un término de diez (10) días laborables para esa función.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para pasar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González, ¿usted se había puesto de pie para algo relacionado con las Solicitudes de Información al Cuerpo?

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para plantear una petición de privilegio, Cuestión de Privilegio.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, y es Cuestión de Privilegio de los once Senadores que componemos la Delegación de Partido Nuevo Progresista y es que vemos que en el día de hoy aquí se hace un montaje publicitario jugando con el proceso estadístico y tal vez no entra en la calidad de los procesos ...

SR. PRESIDENTE: Compañero Pagán González...

SR. PAGAN GONZALEZ: Pero la Cuestión de Privilegio estriba...

SR. PRESIDENTE: Compañero Pagán González...

SR. PAGAN GONZALEZ: La Cuestión de Privilegio de Cuerpo, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Compañero Pagán González, estoy en el uso de la palabra, solamente el Presidente está en el uso de la palabra en este momento. Por la línea que usted está siguiendo, está haciendo expresiones que no están en orden en este momento. Usted hizo unos señalamientos categorizando una forma un tanto peyorativa el cumplimiento de la Presidencia del Senado, de una información que solicitó el Cuerpo unánimemente a petición del compañero Garriga Picó.

Está usted en el uso de la palabra.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el turno de Mociones. Señor Presidente, Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero de Castro.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Ya está resuelta la decisión presidencial en torno al informe que usted ha dado y cualquier posición como la que asume el compañero Pagán está fuera de orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Mociones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Procédase al próximo asunto en el Calendario.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame (Anejo A)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de pronto restablecimiento al Hon. Luis A. "Berty" Echevarría, Alcalde de Aguada.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Apartado 517, Aguada, Puerto Rico, Puerto Rico 00602.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al Arq. José Carlos Joglar con motivo del fallecimiento de su querido padre José Eduardo Joglar.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en PMB 201, 1353 RD 19, Guaynabo, Puerto Rico 00966.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
(Anejo B)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1218

Por el senador McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al cantante Efraín Fines Nieves, mejor conocido como “Tito El Bambino”, por haber logrado ser el primer cantante de “reggaetón” que se presenta en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Muchos decían que el género de “reggaetón” no duraría por mucho tiempo, pero cantantes como “Tito El Bambino” entre otros, han logrado cosechar grandes éxitos tanto dentro como fuera de la [isla] **[Isla]**, logrando ser reconocidos alrededor del mundo por su peculiar ritmo musical, manteniendo así dicho género entre los favoritos de la juventud.

Uno de estos cantantes lo es Efraín Fines Nieves “Tito el Bambino”, que desde muy niño mostró inclinaciones artísticas. Con tan [soló] **sólo** doce años de edad grabó su primera canción en un compacto de varios artistas. Además, logró grandes éxitos con el famoso dúo “Héctor y Tito”. En el 2003, fue premiado por la Revista Billboard y por los premios Tu Música.

A finales de 2004, emprende su carrera como solista, revalidándose como uno de los favoritos de este género. Este joven fue seleccionado por una de las principales cadenas de televisión de Puerto Rico para ser portavoz de varias campañas de servicio público, destacándose como ejemplo de la juventud. Además, fue escogido por el Departamento de Educación de Puerto Rico para exhortar a la juventud a continuar sus estudios.

Su talento e imagen lo han posicionado como uno de los artistas de mayor proyección internacional, trascendiendo los esquemas tradicionales del género del “reggaetón”, logrando ser reconocido por los medios de comunicación, los cuales lo han reseñado como uno de los artistas mejores vestidos, lo cual “Tito El Bambino” utilizó para incursionar en el mundo de la moda, creando su propia línea de ropa “T-Bambino”.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar al cantante de “reggaetón” Efraín Fines Nieves, por ser un ejemplo para la juventud puertorriqueña y haber alcanzado tanto éxito, entre estos, ser el primer artista de este género en presentarse en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al cantante Efraín Fines Nieves, mejor conocido como “Tito El Bambino”, por haber logrado ser el primer cantante de “reggaetón” que se presenta en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al cantante de “reggaetón”, Efraín Fines Nieves, “Tito El Bambino”.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1223

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo [“]Conquistadores de Guaynabo[”], categoría 17-19 años y a su cuerpo técnico, por haber obtenido el premio de “Campeón de la Liga Juvenil”, auspiciada por la Federación de Baloncesto de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los fenómenos sociales de mayor impacto en nuestra sociedad actual es el deporte. Sin duda es una de las creaciones del hombre que le causa un gran placer. No sólo por la práctica misma sino también con sólo verlo como espectador en un centro deportivo, así como oyendo, leyendo o viéndolo por medio de la televisión o de la radio. Las glorias y las penas de los deportistas de alta competencia están o no en los comentarios de todos sus seguidores y admiradores, así como también en el corazón de éstos. Guaynabo ha dado en este deporte figuras de gran trascendencia como Mario “Quijote” Morales y Federico “Fico” López, quienes se destacaron tanto a nivel local como internacional. En esta ocasión sentimos un gran orgullo en reconocer a los “Conquistadores de Guaynabo” por ser los Campeones de dicha Liga.

La Federación de Baloncesto de Puerto Rico tiene como encomienda el promover y desarrollar el deporte del baloncesto en nuestra Isla durante todo el año. En la actualidad esta Federación cuenta con diferentes Ligas, a saber: Infantil, Juvenil, Femenina, Intermedia y Superior. Es en la Liga Juvenil en donde más jóvenes participan y la cual [esta] está dirigida por el [~~Prof.~~] profesor Jorge F. “Paquito” Rodríguez.

Reconocemos el esfuerzo realizado por los integrantes de este equipo de lograr tan merecido galardón y que continúen desarrollándose en esta disciplina que es el deporte nacional de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico [a] al equipo [“]Conquistadores de Guaynabo[”], categoría 17-19 años y a su cuerpo técnico, por haber obtenido el premio de “Campeón de la Liga Juvenil”, auspiciado por la Federación de Baloncesto de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los jugadores del equipo [~~Campeón~~] campeón: Hernán G. Otero, Ezequiel Cruz, Andrés Ortiz, quien fue elegido el Jugador más Valioso de la Serie, Marco Calderón, [~~Angel~~] Angel Pizarro, Jan Carlos Morales, Jesús Otero, Josué Montalvo, Luis Colón, Johan Rivera, Omar [~~Álvarez~~] Álvarez y Samuel Hernández. De igual forma, se le entregará una copia, en forma de pergamino, al señor Rafael Suria, Apoderado; al profesor Juan Cardona, Dirigente y a los señores Luis Silva y Kevin Nesbitt, Asistentes.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1224

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a [~~NAMI-PR Fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental~~] NAMI-PR Fundación Puertorriqueña Pro Salud

Mental , con motivo de la celebración del [~~Foro de la Adicción a la Recuperación: Desconectar para Conectar~~] Foro de la Adicción a la Recuperación: Desconectar para Conectar y la celebración de su [~~Décimo Aniversario~~] Décimo Aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1995 se creó **NAMI-PR Fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental**, organización privada sin fines de lucro, afiliada al National Alliance for the Mentally ~~III~~ **III** (NAMI, por sus siglas en inglés). Su misión es proveer apoyo a las personas con severos desórdenes mentales, a sus familiares y amigos, a través de programas específicos de apoyo emocional, educación y servicios. Trabaja con empeño para erradicar el estigma y la discriminación que existe hacia todo el que padece una enfermedad mental severa. Todos sus esfuerzos están encaminados al fortalecimiento emocional de nuestro pueblo y así lograr que todos los puertorriqueños vivamos con más paz mental o emocional.

La premisa principal de su programa de educación comunitaria es que a mayor información, menor discriminación. Esto lo logran a través de charlas, seminarios y talleres sobre diversos aspectos de la salud mental, con el fin de aclarar los mitos sobre estas enfermedades y combatir el discrimen contra las personas con problemas emocionales.

Su programa educativo **DE FAMILIA-A-FAMILIA** consiste de un curso gratuito de 12 semanas para familiares y amigos de personas con enfermedades mentales severas. Este curso lo ofrecen familiares capacitados y certificados por NAMI.

NAMI-PR también tiene disponible publicaciones, folletos, boletines y películas. Así mismo ofrece orientación sobre recursos y servicios de salud mental, públicos y privados, disponibles en Puerto Rico y Estados Unidos.

Cumpliendo con su lucha por salvaguardar los derechos y beneficios de aquéllos que padecen enfermedades mentales y sus familiares, **NAMI-PR**[₁] participa activamente en el cabildeo legislativo y gubernamental, tanto a nivel local como federal, haciéndose escuchar en todo lo relacionado a asignaciones presupuestarias de servicios de salud mental y legislación que pueda afectarlos. Además, colabora con varias agencias del gobierno y los planes médicos, para evitar el discrimen en los servicios de salud mental que reciben los puertorriqueños.

Los Grupos de Apoyo para mitigar las ansiedades y temores de los pacientes y optimizar el manejo de estas condiciones por parte de familias y amigos que tiene **NAMI-PR** son:

Educación- donde se ofrece lo último sobre diagnósticos y tratamientos de enfermedades mentales, además de orientación sobre planes médicos y disponibilidad de recursos en la comunidad.

Confraternización- a través de reuniones donde pueden compartir [~~deudas~~], preocupaciones, experiencias y consejos prácticos con otras personas en situaciones similares.

Recreación- permitiendo la participación en actividades de índole social y [~~cultura~~] cultural, brindándole oportunidades de esparcimiento y recreación, a la vez que le proveen un alto en su rutina diaria.

Este año, cuando celebran su Décimo Aniversario, llevarán a cabo una exposición especial denominada **Arte para Sanar**. La misma será del 21 al 24 de septiembre de 2005 en el Pasillo de los Próceres de El Capitolio.

Arte para Sanar parte del concepto de que todo paciente psiquiátrico es rehabilitable y que el trabajo es el medio efectivo que da rienda suelta a la creatividad. Originalmente éste es un proyecto del Programa [~~arte~~] en los Barrios, Oficina de Apoyo a las Artes del Instituto de Cultura Puertorriqueña. El mismo fue sufragado con fondos del [~~Nacional~~] National Endowment for the Arts. Los artistas son participantes del Programa de Hogares de la Administración Auxiliar de

Rehabilitación de ASSMCA, que incluyen los Centros Psicosociales de Cayey y de Trujillo Alto, el Centro de Vida Independiente de San Germán y las Residencias para Rehabilitación de Varones y Mujeres que sufren trastornos por dependencia de sustancias controladas.

Esta exposición consta de un total de 150 piezas de dibujo, pintura y artesanía, construcción de máscaras, maquetas y artículos en cerámica y teñido de textiles.

Así mismo, como parte de este Décimo Aniversario, se presentará el **Foro de la adicción a la recuperación: desconectar para conectar**.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de que NAMI-PR haya seleccionado una de sus salas para tan [~~significativas~~] **significativa** exposición de **Arte para Sanar** y les exhorta a que continúen contribuyendo con estas personas para hacer realidad todas sus aspiraciones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a [~~NAMI-PR Fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental~~] NAMI-PR Fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental, con motivo de la celebración del [~~Foro de la Adicción a la Recuperación: Desconectar para Conectar~~] [Foro de la Adicción a la Recuperación: Desconectar para Conectar] y la celebración de su [~~Décimo Aniversario~~] Décimo Aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la [~~Dra.~~] **doctora** Silvia Arias, Directora Ejecutiva de NAMI-PR, el 21 de septiembre de 2005, a las 10:00 a.m. en el Salón Dr. Leopoldo Figueroa, El Capitolio[,] [~~en~~] San Juan, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo que se retire el Informe del P. de la C. 1554 que fue radicado por la suscribiente el 21 de julio de 2005, y la R. del S. 407 y 158, el cual también fue radicado por la suscribiente el 1ro de septiembre de 2005.”

El senador José Garriga Picó, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, respetuosamente propone que este Alto Cuerpo solicite a la Comisión de Hacienda que estudie e informe el impacto directo, indirecto y derivado de los aumentos en las contribuciones sobre el total de los empleos en el sector privado.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado, tengo una Resolución aquí de la compañera Burgos, si me permite el compañero de la Delegación de los once, presentarla para descargarla.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Privilegio.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Privilegio.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado, solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 1228, de la senadora Burgos Andújar, y el Proyecto del Senado 918, con la autorización de la compañera Presidenta de la Comisión de Gobierno, la senadora Santiago Negrón; y solicitamos la aprobación de una moción de condolencia de este Senador.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Jorge de Castro Font:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a la señorita Lillianne Mendoza Vega y su familia, con motivo del fallecimiento de su amantísima y queridísima bisabuela. Sirva esta porción de la Palabra de consuelo en estos momentos difíciles.

“Ten misericordia de mi, oh Dios, ten misericordia de mi; porque en ti ha confiado mi alma, y en la sombra de tus alas me apararé hasta que pasen los quebrantos.” Salmo 57.

“Aunque ande en valle de sombras de muerte, no temeré mal alguno, porque tú estarás conmigo; tu vara y tu cayado me infundirá aliento.” Salmo 23

Que este Alto Cuerpo eleve una plegaria al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma y exprese la solidaridad de los miembros del Senado de Puerto Rico a todos los familiares y amigos de la señorita Lillianne Mendoza Vega, ya que han perdido a una extraordinaria mujer, que se caracterizó por su bondad y gran calidad humana.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Calle Cruz Ortiz Stella #36, Humacao, Puerto Rico 00791.”

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente... planteando Cuestión de Privilegio.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: El compañero Pagán no entiende que ya la decisión ha sido...

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, entiendo...

SR. DE CASTRO FONT: No, no entiende, no entiende porque el Presidente le dijo ya...

SR. PAGAN GONZALEZ: ¿Cuál Presidente?

SR. DE CASTRO FONT: El Presidente del Senado le dijo a usted...

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: El Presidente del Senado...

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente,...usted...

SR. DE CASTRO FONT: Contrólese, compañero...

SR. PAGAN GONZALEZ: Usted no es el Presidente...

SR. DE CASTRO FONT: El Presidente del Senado le dijo a usted no a lugar...

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro, diríjase a la Presidencia.

SR. DE CASTRO FONT: El Presidente del Senado dijo ya que no ha lugar, no hay nada que resolver, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante con los asuntos.

SR. PAGAN GONZALEZ: Hay una Cuestión de Privilegio que quiero plantear....

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay varias mociones radicadas en Secretaría, solicitamos que se aprueben las Resoluciones de la senadora Padilla y la moción del senador Garriga Picó en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la aprobación de las mociones de la compañera Padilla Alvelo y Garriga Picó? No habiéndolo, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Esto es un abuso.

SR. DE CASTRO FONT: Parece que hoy este... Solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación del Anejo A...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DE CASTRO FONT: Y se nos incluya en dicha solicitud del Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. No hay objeción.

Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se me permita unirme en el Anejo A, a la Moción de Pésame expresando sus condolencias al arquitecto José Carlos Joglar.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: No... Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: No, espérese usted, espérese usted. Y que se me incluya en las mociones del Presidente del Senado, de la senadora Padilla y de la senadora Arce, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sin previo paso al Anejo B, ¿hay algún otro Senador o Senadora que desee hacer uso de la palabra sobre el Anejo A?

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Arango Vinent, sobre el Anejo A. Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente. Es para unirme a la Resolución del Senado 1218, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Una Cuestión de Orden para que conozca el compañero Arango, yo puedo solicitar la aprobación del Anejo B y Anejo A, y el puede unirse. Y para que estén claro, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien, pero ya lo habíamos reconocido para ese propósito y el autor de la medida, que soy yo, no tuvo ninguna objeción.

SR. DE CASTRO FONT: Magnífico. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, hay oposición.

SR. DE CASTRO FONT: No es oposición, es objeción. Hay objeción; no es oposición.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Lo que sea, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Ah, lo que sea.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ¿Usted me entendió, verdad? Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Procédase con el Orden de los Asuntos.

SR. DE CASTRO FONT: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 369; 390; 489; 428; 646; 686; 687; 775; y la Moción de enmienda al Reglamento.)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos asuntos continúen pendientes de consideración del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Sí. Permítame aclarar que una vez se concluye con la consideración de un asunto, se procede automáticamente a la consideración a los demás asuntos. No requiere una moción formal a esos efectos. Estamos en Asuntos Pendientes. Hay una moción para que se mantenga en Asuntos Pendientes los asuntos que están en Asuntos Pendientes. ¿Hay objeción a la moción del compañero de Castro? No habiendo objeción, queda en Asuntos Pendientes los asuntos que estaban en Asuntos Pendientes.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Procédase con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 614, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para declarar el primer viernes del mes de marzo como, el Día de los Funcionarios de las Oficinas de Registraduría y Admisiones de todas las instituciones educativas post secundarias del País.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El camino privilegiado de la educación post secundaria es uno hacia el desarrollo integral y la expansión de conocimientos. La matrícula universitaria tanto a nivel público como a nivel privado ha aumentando en los últimos años y es en su mayoría femenina. Por otro lado, según el Censo del 2000, alrededor de un ocho punto dos (8.2) por ciento de las mujeres y un cinco punto nueve (5.9) por ciento de los hombres de veinticinco (25) años o más han obtenido algún grado asociado.

Las Oficinas de Registraduría proveen una serie de servicios de apoyo, esenciales para nuestros estudiantes. Además, las Oficinas de Admisiones son el umbral por el cual atraviesan los jóvenes y adultos que deciden asumir el reto de una educación post secundaria. En efecto, los funcionarios de dichas oficinas son a quienes se les ha confiado la delicada tarea de documentar, con todas las salvaguardas de confiabilidad y privacidad, el paso de los estudiantes por las instituciones educativas. También, juegan un papel protagónico en el funcionamiento de las mismas.

Tienen una personalidad dinámica y receptiva, que le permite atender las situaciones en que atraviesan a diario los alumnos y están también a su disposición para idear soluciones administrativas inmediatas, sean simples o complejas. Además, sus funciones van más allá de lo administrativo, ya sea hasta manejar con diplomacia asuntos de la comunidad universitaria como de la facultad.

La Asociación Puertorriqueña de Registradores y Oficiales de Admisión es una asociación sin fines de lucro, afiliada a la “American Association of Registers and Admissions Officers”(AACRAO), que representa a este grupo de profesionales. Su fin primordial es fomentar el desarrollo y profesionalización de las Oficinas de Registro y de Admisiones de todas las instituciones educativas a nivel post secundario de Puerto Rico.

Declarar este día reconocerá la importancia de estas Oficinas para la vida de todo estudiante post secundario y la loable función de este profesional. Al mismo tiempo, promovemos que dichos funcionarios continúen impactando de forma positiva a nuestros estudiantes y les sirvan de aliento para que se mantengan estudiando y cultivando sus metas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Declarar el primer viernes del mes de marzo como, el Día de los Funcionarios de las Oficinas de Registraduría y Admisiones de todas las instituciones educativas post secundarias del País.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y entrará en vigor comenzando el próximo año escolar 2005-2006.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, previo a estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación al P. del S. 614 que propone declarar el primer viernes del mes de marzo como el Día de los Funcionarios de las Oficinas de Registraduría y Admisiones de todas las instituciones educativas post secundarias del País, para su aprobación según sometido sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El camino privilegiado de la educación post secundaria es uno hacia el desarrollo integral y la expansión de conocimientos. La matrícula universitaria, tanto a nivel público como a nivel privado, ha aumentado. Las Oficinas de Registraduría proveen una serie de servicios de apoyo esenciales para nuestros estudiantes. Además las Oficinas de Admisiones son el umbral por el cual atraviesan los jóvenes y adultos que deciden asumir el reto de su educación post secundaria. Son los funcionarios de dichas oficinas a quienes se les ha confiado la delicada tarea de documentar, con todas las salvaguardas de confidencialidad y privacidad.

Los registradores se caracterizan por su personalidad dinámica, receptiva y de cooperación con los alumnos a quienes ayudan a resolver sus conflictos de clases y a idear soluciones administrativas inmediatas. De igual forma siempre aportan a como manejar con diplomacia asuntos de la comunidad universitaria como de la facultad.

La Asociación Puertorriqueña de Registradores y Oficiales de Admisión es una asociación sin fines de lucro, afiliada a la American Association of Registers and Admissions Officers, que representa en los Estados Unidos a este grupo de profesionales.

Su fin primordial es fomentar el desarrollo y profesionalización de las oficinas de registro y de Admisiones de todas las instituciones educativas a nivel post secundario de Puerto Rico. Declarar este día reconocerá la importancia de estas oficinas para la vida de los estudiantes y la loable función de estos profesionales. Al mismo tiempo intentamos reconocerles para que continúen impactando positivamente tanto dentro de su ámbito profesional, como a las instituciones que representan.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura recibió varias ponencias a saber:

El Sr. Iván Dávila, Presidente de la Asociación de Registradores y Oficiales de Admisión de Instituciones Universitarias y Post Secundarias de Puerto Rico, expresó en su ponencia su aprobación a este proyecto. Destaca en la misma el interés de que sean reconocidos en todas las esferas por su trabajo dedicado y responsable.

Por su parte, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Dr. Antonio García Padilla, manifestó su total acuerdo con la aprobación del proyecto y añadió que dicha institución anualmente les dedica una actividad para homenajear a los funcionarios de la universidad y todos los recintos.

Finalmente el Sr. Fernando J. Bonilla, Secretario de Estado Designado, añadió en su ponencia favorable al proyecto, que se incluya en el artículo 1, la facultad del Gobernador a emitir una proclama para la observación del “Día de los Funcionarios de las Oficinas de Registraduría y Admisiones” de todas las instituciones educativas post secundarias del País.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura luego de estudio y consideración de los argumentos presentados sobre el P. del S. 614 lo recomienda favorablemente para su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación Superior,
Transportación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 658, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para denominar el Teatro Yagüez, ubicado en el municipio de Mayagüez, con el nombre de “Teatro Yagüez Lucy Boscana”, como un reconocimiento a la aportación de esta artista al desarrollo del teatro puertorriqueño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nace en la ciudad de Mayagüez la admirada actriz Lucy Boscana Bravo, hija de Vicente Boscana y Sara Bravo, quien desde sus primeros pasos en la vida demostró su pasión por las artes desarrollando, en primera instancia, un gran interés hacia la música. En este género aprendió a tocar la guitarra, el piano, el violín y además llegó a componer varias canciones.

En sus primeros grados, cursados en la Escuela Pública Asenjo, en el Liceo de Mayagüez y en el Colegio de la Inmaculada Concepción, ya había desarrollado su talento en el arte dramático. Sus estudios de bachillerato en artes los completó en Estados Unidos en la Universidad de Oberlin en el estado de Ohio, especializándose en los idiomas, francés, italiano e inglés. A su regreso a Puerto Rico llegó a formar parte del grupo de la compositora Sylvia Rexach, “*Las Damiselas*”, en el cual tocaba varios instrumentos, hacía anuncios y declamaciones. En éste, era una voz junto a Silvia, Marta Romero, Carmencita Figueroa, Gloria Maribal y Blanquita Romero. Asimismo, trabajó la *Escuela del Aire*, un programa del Departamento de Instrucción Pública, hoy conocido como el Departamento de Educación, la cual estaba dirigida por Paco Arriví y en la que participaban también Edmundo Rivera Alvarez, Toño Martinó y su prima Madeline Willemsem.

Su primera incursión en el Teatro a nivel profesional fue en la obra “*El alumbramiento*”, donde interpretó el papel de Beatriz y luego como Sandra en la obra “*María Soledad*”, ambas de Poldín. Cabe señalar que la actuación más reconocida de su carrera teatral fue el papel de doña Gabriela en la obra “*La Carreta*” de René Marqués (1952), lo que la llevó a una secuela de la misma, en el 1961 y la versión en inglés en Broadway, ese mismo año.

Otras obras en las cuales participó son: “*¿Quién le teme a Virginia Wolf?*”; “*Vejigantes*” de Francisco Arriví; “*La casa de los siete balcones*” de Alejandro Casona; “*Largo viaje de un día la noche*” de Eugene O’Neill; “*El efecto de los rayos gamma sobre la flor maravilla*”; “*Los soles truncos*” de René Marqués, y “*Bodas de sangre*” de Federico García Lorca, entre otras.

Lamentablemente, el jueves, 24 de mayo de 2001, falleció nuestra Lucy Boscana, conocida para siempre como la “Primera Dama del Teatro Puertorriqueño”. Reconocemos que para todos los puertorriqueños su pérdida representa la ausencia física de una de las instituciones más importantes de las artes, en especial del teatro puertorriqueño. Sabemos que el espíritu y la inspiración de Lucy, quien además de su pasión por la música fue una actriz, productora y sobre todo, defensora de la clase artística de este país, vivirá para siempre en nuestros corazones.

A manera de perpetuar su memoria, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través de esta legislación, establece que el nombre oficial del Teatro Yagüez de Mayagüez será “Teatro Yagüez Lucy Boscana”.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Denominar el Teatro Yagüez, ubicado en el municipio de Mayagüez, con el nombre de “Teatro Yagüez Lucy Boscana”, como un reconocimiento a la aportación de esta artista al desarrollo del teatro puertorriqueño.

Artículo 2.- Eximir a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña deberá, en conjunto con el Gobierno Municipal de Mayagüez, llevar a cabo las acciones necesarias a los fines de implantar lo dispuesto en esta ley.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, previo a estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación al P. del S. 658 que propone se denomine al Teatro Yagüez, ubicado en el Municipio de Mayagüez con el nombre de “Teatro Yagüez Lucy Boscana”, como un reconocimiento a la aportación de esta artista al desarrollo del Teatro Puertorriqueño.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Asamblea Legislativa entiende meritorio exaltar aquellos hombres y mujeres que con sus aportaciones en los diferentes ámbitos del quehacer diario hayan aportado a mejorar la calidad de vida de todos en el país. A esos efectos se reconoce el significativo desempeño de esta actriz nacida en Mayagüez, que comenzó aprendiendo a tocar guitarra, el piano y el violín, además de componer varias canciones al incursionar en el mundo de las artes. Completó su bachillerato en Artes, especializándose en francés, italiano e inglés. Su historia comenzó a brillar al formar parte del grupo “Las Damiselas”, junto a la insigne compositora Sylvia Rexach. Su voz se hizo identificar en anuncios y declamaciones como una de las más solicitadas. Asimismo, trabajó en la Escuela del Aire, un programa del Departamento de Educación. Debuta en el Teatro a nivel profesional en la obra “El Alumbramiento”.

No obstante, su consagración como la gran dama del teatro nacional, lo logra en el papel de Doña Gabriela en la obra “La Carreta” de René Márquez en 1952, que la consagró como la mejor interprete y la llevó hasta Broadway en la traducción en inglés en 1961. Su trayectoria como actriz está marcada con grandes éxitos tanto en novelas para televisión como obras de teatro de intenso trabajo literario y fuerza interpretativa. Memorables por demás son sus actuaciones en: “¿Quién le teme a Virginia Wolf?”, “Vejigantes”, “La Casa de los Siete Balcones”, “Largo Viaje de un día la noche”, “El efecto de los rayos gamma sobre la flor maravilla”, “Los Soles Truncos” y “Bodas de Sangre”, entre otras.

El 24 de mayo de 2001 falleció esta insigne artista quien además de su pasión por la música fue actriz, productora, escritora y sobre todo defensora de su clase artística, lo que la convierte en una figura eternamente recordada en nuestros corazones. A manera de perpetuar su obra la Asamblea Legislativa, a través de esta legislación, establece que el nombre oficial del Teatro Yagüez de Mayagüez sea: “Teatro Yagüez Lucy Boscana”.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura recibió varias ponencias a saber:

La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que dirige la Dra. Teresa Tió, expresó que es responsabilidad de ellos exclusivamente determinar los nombres que deben llevar los hospitales, escuelas, teatros, edificios, carreteras y caminos públicos. Que a la Comisión no se le confiere asumir esa gestión. Que invitan a la Comisión a someter esta iniciativa a el organismo Denominador.

Por su parte el Municipio de Mayagüez en voz de su alcalde, José Guillermo Rodríguez, nos expresa que tanto nuestro pueblo de Mayagüez como nuestro querido Puerto Rico siguieron la trayectoria de esta talentosa mujer, quien también adquirió conocimiento de varios idiomas, tales como el francés, italiano e inglés. La señora Boscana dejó un magnifico legado a nuestro pueblo puertorriqueño siendo inspiración para niños y jóvenes que desean emular su desempeño. Es por ello que el Municipio de Mayagüez se honra en favorecer y participar de la intención legislativa para que se nombre el Teatro Yagüez como “Teatro Yagüez Lucy Boscana” y solicita se apruebe la medida sin mayor dilación.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura luego de estudio y consideración de los argumentos presentados sobre el P. del S. 658 lo recomienda favorablemente para su aprobación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación Superior,
Transportación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 762, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir un Artículo 6-A a la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor” para conferir al Departamento de Asuntos del Consumidor la facultad de gestionar, aceptar y recibir de ~~cualquier~~ cualquier fuente, entidades naturales o jurídicas, con o sin fines de lucro, donaciones o ayuda, en dinero, bienes o servicios conforme a las leyes y reglamentos aplicables, incluyendo la Ley de Ética Gubernamental y sus reglamentos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, que creó al Departamento de Asuntos de Consumidor (DACO) estableció como propósito primordial de dicha agencia, vindicar e implementar los derechos del consumidor, frenar las tendencias inflacionarias, así como establecer y fiscalizar el control de precios sobre los artículos de uso y consumo.

La responsabilidad del Departamento de Asuntos del Consumidor es una de gran trascendencia para todos los puertorriqueños. Sin embargo, la limitación en el presupuesto para cumplir con todas las obligaciones ministeriales de la Agencia, hace imperativo la creación de alternativas que doten al Departamento de Asuntos del Consumidor de las herramientas necesarias para cumplir con sus objetivos.

Una de las alternativas que pueden resultar en gran beneficio para suplir las necesidades del Departamento de Asuntos del Consumidor es otorgarle a este la facultad de recibir donaciones,

bienes o servicios, de bienes muebles, inmuebles, dinero, entre otras, ya sea de persona natural o jurídica.

Otorgar la facultad al Departamento de Asuntos del Consumidor para recibir donaciones en bienes, dinero o servicios, es una alternativa que ha sido delegada anteriormente. Por ejemplo la Ley Núm. 539 de 30 de septiembre de 2004, conocida como “Ley de Emergencias Médicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, delegó en el Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico la misma facultad que pretendemos delegar con esta Ley. También la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, conocida como “Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, concede también la facultad a esta Agencia de aceptar donaciones de bienes muebles o inmuebles y dinero, de cualquier persona natural, entidad pública o privada ya sea en fideicomiso o en propiedad o en cualquier otra forma, al igual que la Ley Orgánica de la Policía de Puerto Rico.

Como resultado de esta medida otorgamos la facultad al Departamento de Asuntos del Consumidor para actuar con mayor agilidad en beneficio de los consumidores, al amparo de su Ley Orgánica y con la flexibilidad suficiente para poder brindar el servicio de excelencia que requieren los consumidores.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Añadir el Artículo 6-A a la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, para que lea como sigue:

Artículo 6-A.- Facultad del Departamento de Asuntos del Consumidor

Se faculta al Departamento de Asuntos del Consumidor a gestionar, aceptar y recibir de cualquier fuente, donaciones o ayuda, en dinero, bienes o servicios conforme a las leyes y reglamentos aplicables incluyendo la Ley de Etica Gubernamental y sus reglamentos. Las donaciones o ayudas aquí autorizadas podrán ser hechas exclusivamente por personas entidades jurídicas con o sin fines de lucro al igual que por entidades naturales que no sean, ni hayan sido durante los dos (2) años anteriores querellados ante el Departamento de Asuntos del Consumidor.

Sección 2. – Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, previo estudio y evaluación recomienda la aprobación del P. del S. 762 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 762 tiene como propósito el añadir un Artículo 6-A a la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como la “ Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor” para conferir al Departamento de Asuntos del Consumidor la facultad de gestionar, aceptar y recibir de cualquier fuente, donaciones o ayuda, en dinero, bienes o servicios conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

Esta medida pretende lograr el que entidades, sean éstas jurídicas o naturales, puedan donarle al Departamento de Asuntos del Consumidor, bienes, dinero y/o servicios, conforme lo dispongan las leyes y reglamentos aplicables al asunto. Lo anterior obedece a la crítica situación económica por

la que atraviesan las Corporaciones Públicas y Agencias Gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Ninguna entidad, sea esta jurídica o natural que tenga o lleve negocios ante esta Agencia podrá acogerse a las disposiciones de esta medida; si tiene o pudiera tener conflicto de intereses; o si son o han sido durante los dos (2) años anteriores querellados ante el Departamento de Asuntos del Consumidor.

Para la evaluación y estudio del Proyecto del Senado 762 se celebró una Audiencia Pública el 19 de julio del año en curso a la que compareció el licenciado Alejandro García Padilla, Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor. Se excusaron la Oficina de Ética Gubernamental remitiendo su memorial explicativo y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, agencia que al presente no ha sometido su opinión.

RESUMEN DE PONENCIAS

A. Departamento de Asuntos del Consumidor

Señala el licenciado Alejandro García Padilla, Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor que tomando en consideración la cantidad de leyes que tiene bajo su jurisdicción y los deberes que le impone su Ley Orgánica, los fondos asignados por la legislatura y la asignación presupuestaria hecha al Departamento, resultan insuficientes para sufragar los costos que acarrea el cumplir cabalmente con todas sus obligaciones ministeriales.

A modo de ilustración, el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor indica que su agencia, para implementar y fiscalizar el cumplimiento de estas leyes tiene que realizar operativos en toda la Isla, notificar anuncios de infracción, dar seguimiento para cotejar que se hayan corregido las irregularidades, celebrar vistas de mediación, celebrar vistas adjudicativas, imponer multas, comparecer ante los Tribunales en representación de los consumidores, educar a los consumidores, establecer registros y fiscalizar los mismos, expedir licencias, entre otros.

Señala el titular de esta Agencia que el Departamento tiene la indelegable obligación de velar por los derechos del consumidor puertorriqueño. Que para poder lograr este cometido no sólo fiscaliza el cumplimiento de las leyes bajo su jurisdicción, sino que también educa al consumidor sobre sus derechos y al comerciante sobre sus obligaciones. De esta forma, el Departamento de Asuntos del Consumidor logra establecer un ámbito de seguridad y confianza en las relaciones comerciales de éstos.

El Secretario reconoce y acepta que la situación fiscal por la cual atraviesa el actual gobierno es una crítica y de austeridad. Que es prácticamente imposible el allegar fondos a su Agencia por medio de una asignación del Primer Ejecutivo o por una asignación de la Legislatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Informa que esta medida va dirigida a facultar al Departamento de Asuntos del Consumidor para que, en bienestar de los consumidores, pueda gestionar, aceptar y recibir, donaciones o ayuda, en dinero, bienes o servicio.

Recomienda que se enmiende la Ley a los fines de prohibir que cualquier persona natural que tenga dos o más querellas pendientes en el Departamento de Asuntos del Consumidor o que tenga contratos con la Agencia haga donativos en servicios, dinero ó bienes.

Que visto lo anterior, El Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor considera que la medida bajo consideración es una alternativa adecuada para allegar servicios, bienes o dineros a esta Agencia para poder seguir cumpliendo con sus obligaciones; por lo cual endosa la misma.

B. Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico

Informa el licenciado Hiram R. Morales Lugo, Director de la Oficina de Ética Gubernamental que para la implementación de esta medida se debe de tener en consideración algunas de las políticas públicas contenidas en la Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Reglamento de Ética Gubernamental, las cuales fueron expuestas por nuestro Tribunal Supremo en, OEG v. Nydia Rodríguez Martínez, 2003 T.S.P.R. 48. Se establece en dicha Opinión que:

[S]e desprende, tanto de los debates legislativos que anteceden [la Ley de Ética Gubernamental] como de su exposición de motivos, que el propósito de la misma es atacar y prevenir la corrupción del gobierno, la conducta ilegal de los empleados públicos los conflictos de intereses, el abuso de poder y el ejercicio de influencias indebidas. Esta ley se enfoca, además, en evitar no sólo la conducta impropia de los servidores públicos, sino también la apariciencia de conducta impropia que éstos puedan exhibir, (Subrayado en el original)

La anterior opinión enfatizó que las disposiciones de la Ley de Ética Gubernamental no sólo pretenden evitar la conducta impropia de los servidores públicos, sino también la apariciencia de conducta impropia que éstos puedan exhibir.

Manifiesta el licenciado Hiram R. Morales Lugo, que en la citada opinión, dicho Foro se expresó sobre la solicitud de aportaciones económicas efectuadas por una agenda fiscalizadora a las empresas que ésta reglamenta. Catalogó dicha conducta como "un ejemplo del tipo de conducta que, aún de llevarse a cabo para un fin legítimo no deja de crear dudas sobre el comportamiento ético de dicho organismo, razón por la cual la misma no se puede permitir". Expresó que no se puede permitir que un funcionario público de una agencia reguladora o fiscalizadora, por su conducta a apariciencia de la misma, coloque a las empresas reglamentadas por su agencia en posición de pensar que el trato justo, honesto, e imparcial que las agencias vienen obligadas a brindarles está condicionado a que las empresas respondan afirmativamente a la solicitud.

Aduce el licenciado Hiram R. Morales Lugo, Director de esta Agencia, que la situación de conflicto de intereses se presta para que el público pierda la confianza en la integridad e imparcialidad de las instituciones gubernamentales, lo que constituye una práctica que lesiona la imagen y el buen nombre de la agencia administrativa para la cual trabaja el funcionario que incurrió en la misma. OEG v. Nydia Rodríguez Martínez, supra.

Recomienda el Director de la Oficina de Ética Gubernamental que la medida sea enmendada para que disponga expresamente que dentro de las "leyes y reglamentos aplicables" a las gestiones relacionadas a dichos donativos se encuentren la Ley de Ética Gubernamental y sus reglamentos. Además, recomienda que se aclare en la medida que las donaciones o ayudas autorizadas por la nueva ley no podrán provenir de personas reglamentadas por dicho Departamento o personas cuyos intereses puedan verse afectados por dicha Agencia.

C. Oficina de Gerencia y Presupuesto

Aún cuando se le envió la medida para que propusieran enmiendas y dieran sus impresiones sobre la misma, nunca se tuvo respuesta de dicha Agencia. La Oficina de la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, hizo las gestiones ulteriores para lograr una

comunicación efectiva con la Agencia. No obstante, nunca contestaron las llamadas telefónicas ni tampoco los escritos que se les envió vía facsímile.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales concluye que la aprobación de la medida objeto de evaluación no tiene impacto fiscal alguno sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSION

La crítica situación económica por la que atraviesa el País y su gobierno, fuerzan a buscar medidas de avanzada y alternativas de vanguardia. La burocracia gubernamental y su inmovilidad, hacen que la Asamblea Legislativa busque alternativas que ayuden y beneficien a todos los puertorriqueños para que su calidad de vida sea una de altura.

Esta medida lo que pretende lograr es que entidades naturales y/o jurídicas puedan ayudar al Departamento de Asuntos del Consumidor a que a sus arcas lleguen fondos para que esta Agencia pueda brindar un mejor y excelente servicio a todos los puertorriqueños.

Las enmiendas recomendadas por el Departamento de Asuntos del Consumidor y la Oficina de Ética Gubernamental fueron acogidas e incorporadas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Visto lo anterior, vuestra Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales favorece la aprobación del P. del S. 762.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Orlando Parga, hijo
Presidente
Comisión de Asuntos del Consumidor
e Informes Gubernamentales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 133, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Sebastián, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la construcción del Coliseo Municipal en ese municipio, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 593 de 1 de septiembre de 2000, según enmendada; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de San Sebastián, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la construcción del Coliseo Municipal en

ese municipio, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 593 de 1 de septiembre de 2000, según enmendada.

Sección 2. – Se autoriza al Departamento de Hacienda a transferir al Banco Gubernamental de Fomento los fondos asignados para el pago de la obligación mencionada en la Sección 1.

Sección 3. - Se autoriza al Departamento de Hacienda a efectuar anticipos de cualquier fondo disponible en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para honrar el pago de la obligación que se menciona en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se permite aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero o donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5. - Se autoriza el pareo los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1^{ro.} de julio de 2005.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 133**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 133, para asignar al Municipio de San Sebastián, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la construcción del Coliseo Municipal en ese municipio, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 593 de 1 de septiembre de 2000, según enmendada; autorizar la transferencia de fondos para que se le provean los fondos aquí asignados y se pueda realizar dicha obra.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 151, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para Construcción de Coliseo y Centro de Usos Múltiples en dicho municipio; autorizar la contratación; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Maunabo, la cantidad de un un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para Construcción de Coliseo y Centro de Usos Múltiples en dicho municipio.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3. - Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se permite aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6. - Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1^o de julio de 2005.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 151**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 151, para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para Construcción de Coliseo y Centro de Usos Múltiples en dicho municipio; autorizar la contratación; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 872, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para autorizar la concesión del beneficio de becas para el pago de matrículas en cualquier institución de educación superior debidamente acreditadas por las agencias acreditadoras reconocidas y para la compra de libros de texto, a la progenie de oficiales correccionales y de servicios juveniles fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, hasta que alcance la edad de veinticinco años, y al cónyuge supérstite mientras permanezca en estado de viudez, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones y para facultar al Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación a adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor esta Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sistema correccional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico requiere de una fuerza de oficiales capacitados, que respondan eficientemente a las necesidades y exigencias de una población penal que requiere de personal altamente adiestrado en el manejo adecuado de los confinados, encaminados a lograr la seguridad y estabilidad del sistema.

Es necesario ampliar las oportunidades educativas que se le brinda a la progenie y al cónyuge supérstite de los oficiales correccionales y de servicios juveniles que han perdido la vida en el cumplimiento del deber, por condiciones de salud o accidentes relacionados en el desempeño de sus funciones. Además, esta oportunidad debe ser extendida a aquellos casos, en que estando francos de servicio, le sobreviniere la muerte como consecuencia de su intervención para mantener el orden.

Aunque no hay compensación material que repare la pérdida de la vida de un ser humano, es un deber ineludible del gobierno la búsqueda de alternativas que amplíen los beneficios que están disponibles para los dependientes de los oficiales que fallecen cumpliendo con la misión de proteger la vida y la seguridad de nuestra población penal.

Esta legislación atiende el compensar de alguna manera la pérdida de ingresos económicos cuando fallece o se incapacite totalmente uno de los padres, así como proveer un incentivo para que la progenie y el cónyuge supérstite de estos oficiales puedan continuar estudios en instituciones de educación superior debidamente acreditadas por las agencias acreditadoras reconocidas.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera necesario autorizar la concesión de becas para el pago de matrícula en cualquiera de las instituciones de educación superior a la progenie de oficiales correccionales y de servicios juveniles fallecidos o incapacitados totalmente en el

cumplimiento de sus deberes oficiales, hasta que alcance la edad de veinticinco (25) años, y al cónyuge supérstite mientras permanezca en estado de viudez. De igual forma, estas becas para el pago de matrícula en estas instituciones educativas y su correspondiente compra de libros de texto aplicará cuando el oficial correccional y de servicios juveniles fallezca o se incapacite totalmente por condiciones de salud o accidentes relacionados al desempeño de sus funciones y cuando, estando franco de servicio, le sobreviniere la muerte como consecuencia de su intervención para mantener el orden. Estas becas para el pago de la matrícula y la compra de libros de texto serán otorgadas siempre y cuando cumplan con los requisitos o criterios de admisión y retención de la institución académica.

Esta medida faculta al Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación a adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor las disposiciones de esta Ley. Esta Ley surge como producto de los compromisos contraídos por esta Mayoría Parlamentaria y que a su vez fueron refrendados por el Pueblo con su voto el pasado mes de noviembre de 2004.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se autoriza la concesión del beneficio de becas para el pago de matrículas en cualquier institución de educación superior debidamente acreditadas por las agencias acreditadoras reconocidas y para la compra de libros de texto, a la progenie de los oficiales correccionales y de servicios juveniles fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, hasta que alcancen la edad de veinticinco (25) años, y al cónyuge supérstite, mientras permanezca en estado de viudez, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones.

Artículo 2.-Se define como fallecidos o incapacitados totalmente, aquellos oficiales correccionales y de servicios juveniles fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales o por condiciones de salud o accidentes relacionados en el desempeño de sus funciones o estando franco de servicio le sobreviniere la muerte o incapacidad total como consecuencia de su intervención para evitar la comisión de actividad delictiva.

Artículo 3.-El alcance de las becas para el pago de la matrícula y la compra de libros de texto estará limitado a un término máximo de seis (6) años de un programa de estudios a tiempo completo para la obtención de un grado de bachillerato o el término máximo requerido por la institución para la obtención de dicho grado académico a tiempo parcial; acorde a lo dispuesto en el Artículo 1.

Artículo 4.-Las becas concedidas serán exclusivamente para el pago de la matrícula y para la compra de libros de texto, por lo que no aplica a cualquier otra obligación con la institución académica. Las becas se concederán para cualquier sesión académica, incluyendo las sesiones de verano y no excederán de un tope de cuatro mil (4,000) dólares anuales.

Artículo 5.-Los estudiantes acreedores de estas becas tendrán que cumplir con los requisitos y política de admisión de la institución educativa.

Artículo 6.-Las becas otorgadas para el pago de matrícula y para la compra de libros de texto se confieren, además, de las compensaciones y beneficios que puedan conceder otras leyes estatales y federales.

Artículo 7.-Se define incapacidad total según lo define el Fondo del Seguro del Estado de Puerto Rico.

Artículo 8.-Se ordena al Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a promulgar la reglamentación que sea necesaria para poner en vigor las disposiciones de esta Ley, en un término no mayor de noventa (90) días a partir de su aprobación.

Artículo 9.-Se ordena al Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a aportar fondos del presupuesto anual de su agencia y a hacer gestiones de pareo de fondos con cualquier otra institución municipal, estatal o federal para el pago de las becas aquí establecidas.

Artículo 10.-Se autoriza al Secretario de Corrección del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a crear una cuenta especial debidamente reglamentada para recibir donativos privados para fortalecer económicamente los fondos de becas.

Artículo 11.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Hacienda, previo a estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación al P. de la C. 872, recomendando su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Este es un proyecto que propone brindar el beneficio de estudios de bachillerato a los hijos e hijas de oficiales correccionales y de servicios juveniles fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento del deber según el compromiso 33.24 del Programa de Gobierno de la Mayoría Parlamentaria.

La medida concede el beneficio de becas para el pago de matrícula en cualquier institución de educación superior de Puerto Rico, a los hijos e hijas hasta que alcancen veinticinco (25) años de edad, de oficiales correccionales y de servicios juveniles fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, por condiciones de salud o accidentes relacionados al desempeño de sus funciones. Igualmente se otorga la beca cuando estando franco de servicio le sobreviniera la muerte o incapacidad total al oficial correccional o de servicios juveniles como consecuencia de su intervención para evitar actos delictivos.

El hijo del oficial correccional o de servicios juveniles fallecido o incapacitado totalmente deberá cumplir con los requisitos de admisión y progreso académico de las instituciones de educación superior. La medida faculta al Secretario de Corrección de Puerto Rico a adoptar la reglamentación para poner en vigor esta Ley. Se faculta, además, al Secretario de Corrección a aportar fondos del presupuesto anual de su agencia y hacer gestiones de pareo de fondos con cualesquiera otra institución, municipal, estatal, federal o privada para el pago de las becas aquí establecidas.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

El presente proyecto es similar al P. del S. 7 aprobado por este Senado en votación final el pasado 21 de enero de 2005. Dicho proyecto creó becas para los hijos de bomberos fallecidos o incapacitados totalmente.

El Proyecto de la Cámara 872 es similar al Proyecto del Senado 263. En el caso del Proyecto del Senado 263, el Informe Final favorable a la medida fue aprobado por la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura y por la Comisión de Hacienda el 16 de marzo de 2005. La Comisión Seguridad Pública, asignada en segunda instancia, se encontraba en la consideración de

la medida el 26 de abril de 2005, cuando el Senado de Puerto Rico recibió notificación de la Cámara de Representantes de la aprobación del P. de la C. 872.

El P. de la C. 872 sólo tiene una diferencia con relación al P. del S. 263. El Proyecto de la Cámara otorga el beneficio de becas al cónyuge supérstite mientras permanezca en estado de viudez.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento de la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, se declara que la presente medida no contiene impacto fiscal a los municipios.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Hacienda, luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 872 recomiendan su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Educación Superior,

Transportación, Ciencia y Cultura

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1553, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear la certificación de maestro de adultos y ordenar al (a la) Secretario(a) del Departamento de Educación que enmiende el Reglamento de Certificación de Maestros de Puerto Rico y cualquier otra norma administrativa aplicable, a fin de cumplir con el propósito y objetivo de esta Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A tenor con el Artículo 2 de la Ley Núm. 94 de 21 de junio de 1955, según enmendada, compete al Departamento de Educación aprobar la reglamentación que establece los requisitos académicos, vocacionales, técnicos, de experiencia profesional y de especialidades relacionados con su profesión, que deberán reunir los aspirantes a los certificados para ejercer en las distintas categorías de maestros dentro del sistema de educación de Puerto Rico, así como los requisitos para obtener la renovación de dichos certificados.

El Departamento de Educación tiene vigente una reglamentación a esos efectos, conocida como Reglamento de Certificación de Maestros de Puerto Rico. Sin embargo, la misma no contempla la categoría de maestro de adultos ni se dispone el procedimiento para obtener una certificación de adultos.

Ello a pesar de la realidad de que el Departamento de Educación opera por mandato de ley programas y actividades de enseñanza a adultos; educación a la comunidad; proyectos de alfabetización y escuelas nocturnas, entre otros.

Ante ese cuadro, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico estima necesario que para el fortalecimiento de dichos programas y el desarrollo de nuevos profesionales en el ámbito de enseñanza a adultos, procede crear la certificación de maestro de adultos y ordenar al (a la) Secretario(a) del Departamento de Educación que enmiende el Reglamento de Certificación de Maestros de Puerto Rico y cualquier otra norma administrativa aplicable, a fin de cumplir con el propósito y objetivo de esta Ley.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se crea la categoría de maestro de adulto y se autoriza al Secretario del Departamento de Educación a expedir certificados de maestros de adultos, de conformidad a los procedimientos dispuestos en la Ley Núm. 94 de 21 de junio de 1955, según enmendada, y su reglamentación derivada.

Sección 2.-El Departamento de Educación enmendará el Reglamento de Certificación de Maestros de Puerto Rico y modificará o adoptará las normas, reglas y reglamentos administrativos pertinentes, a los fines de atemperarlos a las disposiciones de la presente Ley, en un término no mayor de noventa (90) días, a partir de la vigencia de la misma y observando, como mínimo, los requisitos procesales contenidos en el Artículo 2 de la Ley Núm. 94 de 21 de junio de 1955, según enmendada.

Sección 3.-La creación de la certificación de maestros de adultos no tendrá el efecto ni podrá menoscabar derechos adquiridos por maestros certificados en otras categorías y el (la) Secretario(a) tendrá la potestad de mantener inalterado el procedimiento actual de reclutamiento para los servicios académicos del Programa de Educación de Adultos. Disponiéndose que un maestro podrá obtener la certificación adicional de maestro de adultos, independientemente de que posea otras certificaciones.

Sección 4.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, previo al estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación al P. de la C. 1553, recomendando su aprobación sin enmiendas en el entirillado que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 1553 tiene el propósito de crear la certificación de maestro de adultos y ordenar al (a la) Secretario(a) del Departamento de Educación que enmiende el Reglamento de Certificación de Maestros de Puerto Rico y cualquier otra norma administrativa aplicable, a fin de cumplir con el propósito y objetivo de esta Ley.

Mediante la educación de adultos se le ofrece al hombre y a la mujer madura la oportunidad de obtener cualificaciones o cumplir con requisitos que no obtuvo en su niñez o en su adolescencia. Se le brinda la oportunidad de tomar cursos con el fin de ayudarlo a ampliar o actualizar sus conocimientos, ya sea para responder a intereses personales o en ocasiones a las exigencias del trabajo en que se desempeñe. Se ayuda al adulto a autodesarrollarse, aumentando su autoconocimiento.

La Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 1553 recomienda su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación Elemental,
Secundaria y Asuntos de la Juventud”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 183, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Secretario del Departamento de Hacienda establecer un procedimiento ágil y efectivo para que dicha agencia remese a los municipios, en plazos que no excedan de noventa (90) días a partir de la verificación del pago, el importe de las multas impuestas por los cuerpos de la policía municipal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es un reclamo constante de los gobiernos municipales, la injustificada tardanza que confrontan al momento de recibir el importe correspondiente por conceptos de multas de tránsito. Sabido es que dichos fondos resultan ser necesarios para la continuación de las operaciones en un área tan relevante como lo es la seguridad pública.

Esta medida persigue, precisamente, requerir al Departamento de Hacienda que establezca un procedimiento más efectivo que permita agilizar el proceso de reembolso, por concepto de pago, de las multas impuestas por la policía municipal, a la cual tengan derecho los gobiernos municipales.

De este modo, reforzamos la política pública de allegar recursos a los municipios de Puerto Rico, a fin de que puedan contar con las herramientas necesarias para cumplir con sus facultades y poderes, en beneficio de la ciudadanía.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Secretario del Departamento de Hacienda establecer un procedimiento ágil y efectivo para que dicha agencia remese a los municipios, en plazos que no excedan de noventa 90 días a partir de la verificación del pago, el importe de las multas de tránsito impuestas por los cuerpos de la policía municipal.

Sección 2.-El Secretario del Departamento de Hacienda adoptará cualquier norma, regla o reglamento que sea necesario para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta en un plazo no mayor de seis (6) meses a partir de su aprobación.

Sección 3.-El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas habrá de estructurar los mecanismos necesarios para complementar los esfuerzos del Departamento de Hacienda para dar cumplimiento a esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Asuntos Municipales y Financieros** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 183, recomienda su **aprobación** sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara Núm.183, tiene como propósito el ordenar al Secretario del Departamento de Hacienda de Puerto Rico establecer un procedimiento ágil y efectivo para que esta haga envío de las remesas a los municipios de los fondos provenientes de las multas de tránsito conferidas dentro de sus límites territoriales, por los cuerpos de Policía Municipal. De igual manera obliga al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a adoptar las reglas y reglamentos necesarios para hacer cumplir la presente resolución.

Como bien establece su exposición de motivos, es un constante reclamo de los primeros ejecutivos municipales el que se les confiera a los municipios más recursos para poder ofrecer, a nivel local, la seguridad que sus constituyentes tanto necesitan. Recordemos que es hoy cuando más afecta a todos la criminalidad, por lo rampante de la misma, y la ineficiencia que han demostrado las agencias encargadas de la seguridad y el orden a nivel del Estado, en estos últimos años.

Por ello, siguiendo la política pública detrás de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como, La Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada de conferir mayor autonomía a los municipios del país, es que apoyamos la aprobación de la presente Resolución Conjunta. Los fondos provenientes de las multas por violaciones a la Ley Num. 22 de 7 de enero de 2000, mejor conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, y las Ordenanzas Municipales aplicables, son necesarios para que los municipios continúen ofreciendo servicios al pueblo que eligió sus funcionarios.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Comisión encargada solicitó a diversas entidades públicas y privadas que sometieran sus comentarios sobre la R. C. de la C. Núm.183. Entre estas sometieron sus comentarios la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, el Departamento de Hacienda de Puerto Rico y el Gobierno Municipal de Camuy.

1. Federación de Alcaldes de Puerto Rico
 - a) La situación fiscal actual del país hace imperativo buscar mecanismos efectivos que nos ayuden a aumentar los recaudos del gobierno.
 - b) Por ello, es importante que los municipios reciban el importe de las multas de tránsito con mayor celeridad.
 - c) La Federación de Alcaldes **endosa favorablemente** la medida.
2. Asociación de Alcaldes de Puerto Rico
 - a) La Asociación de Alcaldes **endosa favorablemente** la medida.
 - b) Los municipios han abogado por la aprobación de un mecanismo que agilice el pago de las remesas por concepto de multas, pero sin éxito.

- c) La Asociación está de acuerdo con el término de noventa (90) días conferido al Secretario de Hacienda para ello. Sugiere que se incluya en el texto hacer mandatorio al Secretario de Transportación y Obras Públicas prestar colaboración en la agilización de las remesas.
3. Departamento de Hacienda de Puerto Rico
- a) Los fondos recaudados por concepto de multas de tránsito van destinados a un fondo especial, para luego remesarse mensualmente a los municipios. Para cumplir con ello, se han adoptado reglas y reglamentos.
 - b) El Departamento de Transportación y Obras Públicas debe tener la responsabilidad de aprobar normas y reglamentos necesarios para cumplir con la presente resolución. Esto debe ser así porque es el DTOP quien tiene la responsabilidad de conservar un registro de los gravámenes creados por las multas administrativas de tránsito.
 - c) La medida debe incluir que los plazos de noventa (90) días comiencen una vez se efectuó el pago de la multa de tránsito correspondiente.
 - d) El Departamento de Hacienda **no tiene objeción** con la aprobación de la medida.
4. Gobierno Municipal de Camuy
- a) El Gobierno Municipal de Camuy, representado por su Alcalde el Honorable Edwin García Feliciano, **endosa la aprobación** de la medida.
 - b) El asunto que trata la presente resolución es un eterno problema, pues las remesas por concepto de multas nunca le son reembolsadas a los municipios.
 - c) Deben incluirse en la Resolución las remesas por concepto de multas expedidas por la Policía Estatal.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal sobre las finanzas de los Gobiernos Municipales.

CONCLUSIÓN

La **Comisión de Asuntos Municipales y Financieros**, luego de analizar las ponencias reseñadas, y conforme con todo lo anteriormente expuesto, entiende que es importante y necesario que se apruebe la R. C. de la C. Núm. 183. Esta medida es el comienzo de la solución a un problema que definitivamente atenta contra la autonomía municipal.

Inyectarle celeridad al envío de la remesa por concepto de cobro de multas o infracciones a la Ley de Tránsito, u otras Ordenanzas Municipales relacionadas, definitivamente será de gran ayuda a nuestros municipios que tanto lo necesitan. En lugar de estar condicionando nuevas ayudas a nuestros municipios, a la aprobación de impuestos adicionales o de un presupuesto estatal ilusorio, ambos en detrimento de nuestro pueblo, es obligación del Gobernador de Puerto Rico buscar alternativas como la presente para auxiliar a los municipios del país.

Para hacer aun más efectivo este esfuerzo de la Asamblea Legislativa, recogemos a recomendación de incluir en la Resolución al Secretario del Departamento de Transportación y

Obras Públicas, para hacerle responsable de asistir a los esfuerzos del Departamento de Hacienda, y dar fiel cumplimiento a la presente Resolución.

Por los fundamentos anteriormente expuestos, en aras de conferirle a los municipios de la ayuda económica necesaria más rápidamente, y permitir que puedan rendir los servicios de excelencia que requiere la ciudadanía, esta Comisión de Asuntos Municipales y Financieros **recomienda y endosa** la aprobación de la R.C. de la C. Núm. 183, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Asuntos Municipales
y Financieros”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 478, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Inciso 13 del Apartado denominado Municipio de Aguas Buenas de la Sección 1. de la Resolución Conjunta Núm. 968 de 29 de julio de 2004, a los fines de enmendar la intención legislativa en torno al uso de la cantidad de fondos asignados al municipio de Aguas Buenas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Inciso (13.) del Apartado denominado Municipio de Aguas Buenas de la Sección 1. de la Resolución Conjunta Núm. 968 de 29 de julio de 2004, para que se lea como sigue:

“Sección 1.-Se asigna al Municipio de Caguas, la cantidad de seis mil ochocientos setenta y nueve (6,879) dólares, al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de siete mil ciento ochenta y un (7,181) dólares, y al Municipio de Gurabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, para un total de quince mil quinientos sesenta (15,560) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser utilizados según se detalla a continuación:

~~MUNICIPIO DE CAGUAS~~

Municipio de Caguas

- 1 ...
- 2 ...

~~MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS~~

Municipio de Aguas Buenas

- 1 ...
- 2 ...
- 3 ...
- 13. Escuela Carmen D. Ortiz Ortiz,

Segunda Unidad Barrio Sumidero aportación para la compra y adquisición de un deshumidificador y purificador de aire	<u>1,000</u>
Subtotal	\$7,181”

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 478**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las enmiendas presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 478**, para enmendar el Inciso 13 del Apartado denominado Municipio de Aguas Buenas de la Sección 1. de la Resolución Conjunta Núm. 96 de 29 de julio de 2004, a los fines de enmendar la intención legislativa en torno al uso de la cantidad de fondos asignados al municipio de Aguas Buenas.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, han sido certificados por el Municipio de Aguas Buenas

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada. Esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 479, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar los incisos 4. y 5. del apartado denominado ~~MUNICIPIO DE CAGUAS~~ Municipio de Caguas y los incisos 10., 11. y 12. del apartado denominado ~~MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS~~ Municipio de Aguas Buenas de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 968 de 29

de julio de 2004, a los fines de enmendar la intención legislativa en torno al uso de la cantidad de fondos asignados a dichos Municipios.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmiendan los incisos 4. y 5. del apartado denominado MUNICIPIO DE CAGUAS y los incisos 10., 11. y 12. del apartado denominado MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 968 de 29 de julio de 2004, para que se lean como sigue:

“Sección 1.-Se asigna al Municipio de Caguas, la cantidad de seis mil ochocientos setenta y nueve (6,879) dólares, al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de siete mil ciento ochenta y un (7,181) dólares, y al Municipio de Gurabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, para un total de quince mil quinientos sesenta (15,560) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser utilizados según se detalla a continuación:

~~**MUNICIPIO DE CAGUAS**~~

Municipio de Caguas

1.	
2.	
3.	
4.	María M. Ortiz Rodríguez Núm. Seguro Social 583-08-6558 Barrio Cañaboncito, Sector Hormigas Carretera PR-785, Km. 4.5 Caguas, P.R. 00725 Para la compra de medicamentos y gastos de tratamiento médico-hospitalario de su hijo, Juan Carlos Cotto Ortiz, a quien se le diagnosticó Distrofia Muscular Tipo Duchén	1,500
	Subtotal	\$6,879

~~**MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS**~~

Municipio de Aguas Buenas

1.	
2.	
.....	
10.	Sra. Maybelline Ruiz Bernard Seguro Social Núm. 584-71-1279 Bo. Mulas, Sector Orquídeas Calle Aquinii Aguas Buenas, P.R. 00703 aportación para costo de matrícula y gastos de estudios conducentes al grado de doctorado en Psicología Clínica en la Universidad Carlos Albizu sita en Municipio de San Juan	1,020”

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 479**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las enmiendas presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 479**, para enmendar los incisos 4. y 5. del apartado denominado Municipio de Caguas y los incisos 10., 11. y 12. del apartado denominado Municipio de Aguas Buenas de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 968 de 29 de julio de 2004, a los fines de enmendar la intención legislativa en torno al uso de la cantidad de fondos asignados a dichos Municipios.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, han sido certificados por el Municipio de Caguas.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada.. Esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 532, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para disponer que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designe el tramo de la Carretera Núm. 167, desde Palo Seco hasta el Puente La Plata, con el nombre de Ramón Luis Rivera Rivera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. Ramón Luis Rivera Rivera nació el 21 de junio de 1929 en el pueblo de Aguas Buenas. Fueron sus padres el Sr. Jesús Rivera Hernández y Herminia Rivera Fernández. Cursó estudios elementales en la Escuela Elemental del Bo. Juan Asencio en Aguas Buenas, pasando luego a la Escuela de Bo. Nuevo. Del séptimo grado en adelante lo estudia en la Escuela Dr. José Celso Barbosa y la Escuela Dr. Agustín Stahl de Bayamón. Luego obtiene un Grado Asociado en

Administración en la “Metropolitan School of Commerce”. Cabe destacar que en el año 1952 hasta el 1954 sirvió durante la Guerra de Corea, licenciándose honorablemente. De ahí, pasó catorce meses como soldado de ocupación en Alemania.

Ya para el año 1955 contrae matrimonio con Angelica Cruz Báez. Producto de esta unión nacieron cinco hijos: Ramón Luis, hijo, Irma, Awilda, Virginia y Eduardo. Además, el matrimonio Rivera Cruz cuenta con 8 nietos. Son ellos: Cristina, Carlos Luis, Jan Michael, Ramón Luis, Jan Carlos, André, María Victoria y Eduardito.

Antes de entrar a su pasión; el servicio público, trabajó por quince años con la Firma de Corredores de Valores “Merill Lynch Pierce Fenner and Smith”. En 1968 fue electo como Asambleísta del Municipio de Bayamón y posteriormente fue Ayudante Especial del Portavoz del Senado de Puerto Rico, Hon. Justo Méndez. En el cuatrienio de 1972 aspira y gana un escaño como Representante a la Cámara por el Distrito Núm. 6 que se componía de los Precintos de Guaynabo y Bayamón. Luego, comprendiendo las necesidades de la ciudad de Bayamón aspira a la Alcaldía del Municipio en 1976. En dicha contienda electoral, Ramón Luis Rivera recibió el aval de los ciudadanos y se convirtió en Alcalde. Estas elecciones iniciaron un proceso de progreso en la ciudad del chicharrón a tal nivel que Ramón Luis permaneció de manera ininterrumpida hasta el año 2000, cuando decide retirarse como Alcalde. A lo largo de la historia de Bayamón, el señor Rivera ha sido el único Alcalde que se mantuvo incumbente por veinticuatro años. De hecho, su obra en todos los aspectos de la administración pública le ha ganado amigos y admiradores en todos los sectores del país y a la vez fuera de Puerto Rico.

Además de servirle a su gente por muchos años, también fortaleció la economía del municipio entre otros factores encaminados a mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo bayamonés. Es un líder recreativo, cultural y religioso, así como un ser humano emprendedor que siempre será recordado como un excelente Alcalde que colaboró con su obra al desarrollo de la ciudad. Ramón Luis Rivera es y será ejemplo de bondad, humanismo, sacrificio y todos aquellos buenos valores que siempre le han caracterizado.

En el primer cuatrienio del ex Alcalde Ramón Luis Rivera, se iniciaron y terminaron proyectos como el Complejo Deportivo Efraín Carcaño Alicea, ubicado en la Urbanización Lomas Verdes, área recreativa que aún es utilizada por los residentes de Bayamón. El legado de nuestro eterno Alcalde es tanto que todos hoy disfrutamos del Complejo Deportivo Onofre Carballeira, que comprende del Parque Central, el Coliseo Rubén Rodríguez y el Estadio Juan Ramón Loubriel de Bayamón. Además, el Parque de las Ciencias, el Parque Forestal y la actual alcaldía son algunas de las obras que heredan los bayamonés producto de la visión de hombre de estado de Don Ramón Luis Rivera Rivera.

Una de sus primeras obras fue la construcción del Paseo Barbosa. También construyó muchos caminos vecinales y municipales además de ser el propulsor del Paseo sobre el Río Hondo, Conector Las Cumbres, Conector Aguas Buenas con Bayamón, Avenida Periferal Rexville, Avenida Pablo J. Salas, proveyendo la mejor comunicación a través de nuestras vías de tránsito. A los Portadores Públicos les suministró un lugar adecuado para que pudieran prestar el servicio a todos los usuarios de Bayamón y pueblos limítrofes, brindándoles el terminal de transportación pública Tomás Kuilan Pérez.

A través de toda su trayectoria, se puede mencionar que en el área de salud, desarrolló el programa más ambicioso que Alcalde alguno haya llevado a cabo. Le brindó al área rural, tanto medicinas gratis como los Centro de Diagnóstico y Tratamiento o Dispensarios que en una época solamente estaba disponible para los residentes de la ciudad. Otro proyecto de envergadura y beneficioso para las personas del campo fue el llevar agua potable a barrios como Santa Olaya,

Guaraguao Arriba y el Sector La Peña. Como si fuera poco, estableció el Programa de Embellecimiento y Ornato en el área de protección ambiental municipal que consistió en un plan de reforestación a través de toda la ciudad.

Sobre todo, Ramón Luis Rivera reconoció a nuestros artistas con diferentes homenajes. Entre ellos, El Teatro Braulio Castillo, El Teatro Carmen Delia Dipiní, La Ciudad Torito, en tributo a nuestro querido José Miguel Agrelot y el establecimiento del Paseo de Los Artistas.

El resultado es que el señor Ramón Luis Rivera Rivera convirtió a Bayamón de un pueblo a una gran Ciudad. Sus logros y triunfos, elección tras elección no cabe duda que han sido por el arduo trabajo y esfuerzo de años. Cada vez, ganaba por más votos de ventaja sobre cualquier rival y todos concuerdan que su ejemplo es el nunca haber mirado colores, ayudando a todos por igual. Aunque ya no está trabajando como servidor público, Ramón Luis, continua llevando a cabo la labor social que lo llevó a ser el hombre ilustre que todos conocemos hoy.

Por las razones previamente señaladas, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera meritorio designar a la Carretera Núm. 167, desde Palo Seco hasta el Puente La Plata, con el nombre de Ramón Luis Rivera Rivera.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se dispone que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designe el tramo de la Carretera Núm. 167, desde Palo Seco hasta el Puente La Plata, con el nombre de Ramón Luis Rivera Rivera.

Sección 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación a la R. C. de la C. 532, recomendando su aprobación sin enmiendas.

La Resolución Conjunta de la Cámara 532 tiene el propósito de disponer que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas designe el tramo de la Carretera Número 167 desde Palo Seco hasta el Puente La Plata con el nombre de Ramón Luis Rivera Rivera.

La medida fue aprobada por unanimidad en la Cámara de Representantes.

En atención a los méritos del Sr. Ramón Luis Rivera Rivera, se recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 532 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación Superior,
Transportación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 533, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para disponer que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designe a la Escuela Elemental del Bo. Juan Asencio en Aguas Buenas, con el nombre de Ramón Luis Rivera Rivera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. Ramón Luis Rivera Rivera nació el 21 de junio de 1929 en el pueblo de Aguas Buenas. Fueron sus padres el Sr. Jesús Rivera Hernández y Herminia Rivera Fernández. Cursó estudios elementales en la Escuela Elemental del Bo. Juan Asencio en Aguas Buenas, pasando luego a la Escuela de Bo. Nuevo. Del séptimo grado en adelante lo estudia en la Escuela Dr. José Celso Barbosa y la Escuela Dr. Agustín Stahl de Bayamón. Luego obtiene un Grado Asociado en Administración en la “Metropolitan School of Commerce”. Cabe destacar que en el año 1952 hasta el 1954 sirvió durante la Guerra de Corea, licenciándose honorablemente. De ahí, pasó catorce meses como soldado de ocupación en Alemania.

Ya para el año 1955 contrae matrimonio con Angélica Cruz Báez. Producto de esta unión nacieron cinco hijos: Ramón Luis, hijo, Irma, Awilda, Virginia y Eduardo. Además, el matrimonio Rivera Cruz cuenta con 8 nietos. Son ellos: Cristina, Carlos Luis, Jan Michael, Ramón Luis, Jan Carlos, André, María Victoria y Eduardito.

Antes de entrar a su pasión; el servicio público, trabajó por quince años con la Firma de Corredores de Valores “Merill Lynch Pierce Fenner and Smith”. En 1968 fue electo como Asambleísta del Municipio de Bayamón y posteriormete fue Ayudante Especial del Portavoz del Senado de Puerto Rico, Hon. Justo Méndez. En el cuatrienio de 1972 aspira y gana un escaño como Representante a la Cámara por el Distrito Núm. 6 que se componía de los Precintos de Guaynabo y Bayamón. Luego, comprendiendo las necesidades de la ciudad de Bayamón aspira a la Alcaldía del Municipio en 1976. En dicha contienda electoral, Ramón Luis Rivera recibió el aval de los ciudadanos y se convirtió en Alcalde. Estas elecciones iniciaron un proceso de progreso en la ciudad del chicharrón a tal nivel que Ramón Luis permaneció de manera ininterrumpida hasta el año 2000, cuando decide retirarse como Alcalde. A lo largo de la historia de Bayamón, el señor Rivera ha sido el único Alcalde que se mantuvo incumbente por veinticuatro años. De hecho, su obra en todos los aspectos de la administración pública le ha ganado amigos y admiradores en todos los sectores del país y a la vez fuera de Puerto Rico.

Además de servirle a su gente por muchos años, también fortaleció la economía del municipio entre otros factores encaminados a mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo bayamonés. Es un líder recreativo, cultural y religioso, así como un ser humano emprendedor que siempre será recordado como un excelente Alcalde que colaboró con su obra al desarrollo de la ciudad. Ramón Luis Rivera es y será ejemplo de bondad, humanismo, sacrificio y todos aquellos buenos valores que siempre le han caracterizado.

En el primer cuatrienio del ex Alcalde Ramón Luis Rivera, se iniciaron y terminaron proyectos como el Complejo Deportivo Efraín Carcaño Alicea, ubicado en la Urbanización Lomas Verdes, área recreativa que aún es utilizada por los residentes de Bayamón. El legado de nuestro eterno Alcalde es tanto que todos hoy disfrutamos del Complejo Deportivo Onofre Carballeira, que

comprende del Parque Central, el Coliseo Rubén Rodríguez y el Estadio Juan Ramón Loubriel de Bayamón. Además, el Parque de las Ciencias, el Parque Forestal y la actual alcaldía son algunas de las obras que heredan los bayamonenses producto de la visión de hombre de estado de Don Ramón Luis Rivera Rivera.

Una de sus primeras obras fue la construcción del Paseo Barbosa. También construyó muchos caminos vecinales y municipales además de ser el propulsor del Paseo sobre el Río Hondo, Conector Las Cumbres, Conector Aguas Buenas con Bayamón, Avenida Periferal Rexville, Avenida Pablo J. Salas, proveyendo la mejor comunicación a través de nuestras vías de tránsito. A los Portadores Públicos les suministró un lugar adecuado para que pudieran prestar el servicio a todos los usuarios de Bayamón y pueblos limítrofes, brindándoles el terminal de transportación pública Tomás Kuilan Pérez.

A través de toda su trayectoria, se puede mencionar que en el área de salud, desarrolló el programa más ambicioso que Alcalde alguno haya llevado a cabo. Le brindó al área rural, tanto medicinas gratis como los Centro de Diagnóstico y Tratamiento o Dispensarios que en una época solamente estaba disponible para los residentes de la ciudad. Otro proyecto de envergadura y beneficioso para las personas del campo fue el llevar agua potable a barrios como Santa Olaya, Guaraguao Arriba y el Sector La Peña. Como si fuera poco, estableció el Programa de Embellecimiento y Ornato en el área de protección ambiental municipal que consistió en un plan de reforestación a través de toda la ciudad.

Sobre todo, Ramón Luis Rivera reconoció a nuestros artistas con diferentes homenajes. Entre ellos, El Teatro Braulio Castillo, El Teatro Carmen Delia Dipiní, La Ciudad Torito, en tributo a nuestro querido José Miguel Agrelot y el establecimiento del Paseo de Los Artistas.

El resultado es que el señor Ramón Luis Rivera Rivera convirtió a Bayamón de un pueblo a una gran Ciudad. Sus logros y triunfos, elección tras elección no cabe duda que han sido por el arduo trabajo y esfuerzo de años. Cada vez, ganaba por más votos de ventaja sobre cualquier rival y todos concuerdan que su ejemplo es el nunca haber mirado colores, ayudando a todos por igual. Aunque ya no está trabajando como servidor público, Ramón Luis, continua llevando a cabo la labor social que lo llevó a ser el hombre ilustre que todos conocemos hoy.

Por las razones previamente señaladas, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera meritorio designar a la Escuela Elemental de Aguas Buenas, con el nombre de Ramón Luis Rivera Rivera. Además, cabe destacar que dicha escuela lleva ya varios años llamándose de esta manera y solamente queda el trámite legislativo para lograr que esto sea de manera oficial.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se dispone que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designe a la Escuela Elemental de Bo. Juan Asencio en Aguas Buenas, con el nombre de Ramón Luis Rivera Rivera.

Sección 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación a la R. C. de la C. 533, recomendando su aprobación sin enmiendas.

La Resolución Conjunta de la Cámara 533 tiene el propósito de disponer que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas designe a la Escuela Elemental del Bo. Juan Asencio en Aguas Buenas con el nombre de Ramón Luis Rivera Rivera.

La medida fue aprobada por unanimidad en la Cámara de Representantes.

En atención a los méritos del Sr. Ramón Luis Rivera Rivera, se recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 533 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Educación Superior,
Transportación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 697, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Coamo, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de seiscientos (600) dólares, originalmente asignados en la Sección 1, Inciso 3 mediante la Resolución Conjunta Núm 1143 de 12 de agosto de 2004, para que se transfiera a Kimberly Torres Alvarado, Bo. Santa Catalina, Sector Descalabrado, HC-01 Box 11347, Coamo, Puerto Rico 00769, Núm. Seguro Social 583-89-2630, teléfonos (787) 825-6924 y (787) 825-2311, para la construcción de un muro de contención, reconstruir el alero de su residencia y otras obras y mejoras permanentes relacionadas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Coamo, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de seiscientos (600) dólares, originalmente asignados en la Sección 1, Inciso 3 mediante la Resolución Conjunta Núm 1143 de 12 de agosto de 2004, para que se transfiera a Kimberly Torres Alvarado, Bo. Santa Catalina, Sector Descalabrado, HC-01 Box 11347, Coamo, Puerto Rico 00769, Núm. Seguro Social 583-89-2630, teléfonos (787) 825-6924 y (787) 825-2311, para la construcción de un muro de contención, reconstruir el alero de su residencia y otras obras y mejoras permanentes relacionadas.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 697**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 697**, para reasignar al Municipio de Coamo, Distrito Representativo Núm.27, la cantidad de seiscientos (600) dólares, originalmente asignados en la Sección 1, Inciso 3 mediante la Resolución Conjunta Núm 1143 de 12 de agosto de 2004, para que se transfiera a Kimberly Torres Alvarado, Bo. Santa Catalina, Sector Descalabrado, HC 01 Box 11347, Coamo, Puerto Rico 00769, Núm. Seguro Social 583-89-2630, teléfonos (787) 825-6924 y (787) 825-2311, para la construcción de un muro de contención, reconstruir el alero de su residencia y otras obras y mejoras permanentes relacionadas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos que se reasignan en esta Resolución están disponibles para utilizarse según se detallan y se certifican por el Municipio de Coamo.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1228, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para extender un mensaje de condolencia del Senado de Puerto Rico a la familia de Don Héctor M. Hernández Suárez por su sentido fallecimiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Héctor M. Hernández nació el 15 de febrero de 1925 en el Municipio de Salinas, fruto de Don Manuel Hernández Martínez y Doña María Suárez de Hernández. Cursó su grado post-secundario en la Universidad Pontificia Católica de Ponce. Fue un Puertorriqueño ejemplar que amo a Dios sobre todas las cosas, la música, su Pueblo natal y familia siempre fue su inspiración. A Don

Héctor M. Hernández Suárez le sobrevive su esposa Elvia Mayoral y sus hijos: Leo, José Carlos, Héctor José, Olga, Nitza y Héctor Manuel.

Desde 1955 hasta 1962, fungió como ayudante personal de Don Luis A. Ferré en las Empresas Ferré en Ponce. Durante ese tiempo hasta el 1958 completó sus estudios Universitarios. Laboró como vicepresidente y administrador del entonces periódico regional el Nuevo Día. Unos de sus mayores logros y orgullos fue el colaborar para convertir ese periódico en un rotativo a nivel de todo Puerto Rico. Siempre interesado en la cultura laboró como vicepresidente la Biblioteca Pública de Ponce. Dentro de su vida profesional también ocupó un nombramiento como Vicecónsul de Suecia, en Ponce.

Don Héctor fue el primer Gobernador de los Clubes Sertoma (“Service Mankind”), organizando once nuevos clubes en la Isla. En dos años consecutivos recibió el “Distinguished Governor Award” en las asambleas anuales de los Clubes Sertoma.

Héctor M. Hernández fue pieza importante en las gestiones políticas de Don Luis A. Ferré laborando como ayudante especial desde 1969 hasta 1972. Luego de su tarea en Fortaleza fungió como Alcalde interino del Municipio de San Juan desde 1973 al 1976.

Entre el 1977 y 1980 laboró como Secretario Legislativo y Administrador General del Senado de Puerto Rico, siendo la primera persona en ocupar tan importantes posiciones simultáneamente. A él se le debe la labor de automatizar el proceso del Diario de Sesiones del Senado. Proceso que se encontraba retrasado trece años antes de su llegada.

Un 25 de julio de 1952, fue inspirado escribiendo su obra más galardonada y famosa a nivel mundial “Pa’ Salinas”. Esta extraordinaria obra musical se convirtió en la plena más popular de la Orquesta de César Concepción viajando por todo el Mundo. Además de la Orquesta de César, varias agrupaciones incluyeron esta composición en sus grabaciones, entre ellas una adaptación hecha por el grupo de Islas Vírgenes que la tituló “Boncillina”. La orquesta de Arturo Somohano la incluyó en un popurrí de plenas, al igual que Tony Croato en uno de sus discos. La orquesta de Oscar D’León, en Venezuela, también la incluyó en unos de sus discos. Durante una visita al pueblo de Salinas en Texas, USA César Concepción tocó esa magnífica plena dando curso a que don Héctor M. Hernández compusiera una versión en inglés.

Además, compuso otras plenas siendo la primera “Pa’ Arroyo”, luego “Pa’ Santa Isabel”, “Plena Navidad” y “Canto a Salinas”, como regalo al pueblo de Salinas en ocasión de su homenaje en Agosto de 1991. Otras de sus composiciones lo fueron, “Peñolonas”, “Ellas son Puertorriqueña”. Al igual que sus famosas plenas Don Héctor compuso varios boleros en el que se destaca, “Voy Buscando un Amor”, grabado por la Sonora Ponceña. Otros lo son: “¿Eres Tú?”, “Dayanara”, “Si tu supieras”, “Fascinante”, “Ven a mí”, “Nunca Pensé”, “Cerca de ti”, entre otras.

También compuso varias guarachas como: “¿Cuál es el Problema?” y “El Picaflor”. La guajira, “Tres Cositas” y el cha-cha-cha “Dame un besito”, figuran como otras de sus prestigiosas obras musicales. Inclusive, a petición de su querida hermana, Elda, compuso el cántico religioso navideño titulado, “Bendito sea Dios”.

El 16 de agosto de 1991, el entonces Alcalde de Salinas, Basilio Baerga Paravisinim, le dedicó las actividades del día Salinisenses Ausentes. Luego en el año 1993 obtuvo un premio en el Concurso de la Danza Puertorriqueña, auspiciado por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, por su composición “Princesa Azul”, el cual fue grabado en piano por el profesor José Raúl Ramírez.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un mensaje de condolencia del Senado de Puerto Rico a la familia de don Héctor M. Hernández Suárez por el sentido fallecimiento de éste.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la familia de don Héctor M. Hernández Suárez.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a todos los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 918, el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales:

“LEY

Para denominar la Reserva Agrícola Valle del Coloso con el nombre de Manuel Acevedo López, quien fuera su principal gestor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 6 de agosto de 2005, falleció prematuramente –sólo tenía 46 años- Manuel Acevedo López, el ambientalista más eminente del área oeste del país y por muchos años, luchador incansable a favor de grandes y nobles causas. Manuel, contador de profesión y agricultor y amante de la naturaleza por vocación, encabezó varios procesos de lucha ambiental en su pueblo natal de Aguada, comenzando tan temprano como a sus diecisiete años. A finales de los 80, Acevedo López fue uno de los fundadores del grupo Ciudadanos Aguadeños pro Conservación del Ambiente, y encabezó la oposición al establecimiento de una planta para generar energía usando carbón como combustible, que pretendían ubicar en el Valle del Coloso.

Volvió a la calle junto a decenas de activistas y centenares de compueblanos a finales de la década del 90, esta vez para enfrentar exitosamente a la Administración de Desperdicios Sólidos, que proponía una planta para la incineración de desperdicios sólidos también en el Valle del Coloso.

Fue, sin embargo, su lucha a favor del establecimiento de la Reserva Agrícola del Valle del Coloso la que consagró la figura de Manuel Acevedo como dirigente y representante de los mejores intereses de los residentes de Aguada, Aguadilla y Moca y de todos los que entienden el profundo valor social que posee la tierra. Manuel fue el gestor principal para que hoy día las cerca de 3,200 cuerdas que componen esta Reserva estén protegidas a perpetuidad de la vorágine del cemento y la varilla desde el agosto de 2000, cuando el entonces Gobernador Rosselló firmó la Ley declarando estas tierras como la segunda Reserva Agrícola en el país.

Gracias al esfuerzo de Manuel y todos aquellos ciudadanos que junto a él –con mucha paciencia y perseverancia- no cejaron en su esfuerzo de proteger estas tierras, tenemos hoy y tendremos para el futuro de dónde producir nuestros alimentos.

A Manuel lo encontró la muerte luchando para que se pudiera sembrar en el Valle del Coloso la cosecha que le dio fama a este valle y lo colocó para siempre en nuestra historia: la caña de azúcar. Después de todo, la Central Coloso, ubicada en el Valle, fue una de las últimas dos centrales azucareras en cerrar el ciclo de la producción de azúcar del país. La Central Coloso es una de las primeras cuatro (4) centrales que se levantaron en Puerto Rico, y la más antigua sobreviviente. Comenzó como una hacienda de moscabado fundada entre el 1827 y 1830, con el nombre de Caño de la Nasas.

Entre 1885 y 1887, se agrupan las haciendas que conformaron a la Central Coloso, cuando su dueño, José Amell Mazo, consolida los ingenios Josefa (Ka, 1886), La Concepción 9 (Ka. 1893) y Las Gracias (Ka. 1895). Entre 1897 y 1900, Amell Mazo adquirió la antigua Central Monserrate, cerrando su ingenio hidráulico y utilizando su alambique para las mieles de la Coloso. Para los años 1900 -1902, la Coloso produce alrededor de veinte mil (20,000) sacos de azúcar anuales. Es en el año 1904, que se incorpora como la Sucrerie Centrale Coloso de Puerto Rico, Inc.

En 1920 cambió su nombre por el de Central Coloso de Puerto Rico. Comprendía de trescientos (300) acres de tierras y utilizaba el sistema de colonos para completar su molienda de tres mil (3,000) toneladas de caña diaria y una capacidad de producción de treinta y ocho mil (38,000) toneladas de azúcar. Según el informe de la Corporación Azucarera de Puerto Rico, titulado "Datos de Producción", la Central Coloso produjo para el año 1998, cerca de diez mil (10,000) toneladas de azúcar y alrededor de ochocientos setenta y cinco (875) galones de miel, en ocho mil novecientos cuarenta (8,940) cuerdas cosechadas. En 1999, la Central Coloso fue declarada Monumento Histórico.

Manuel quiso revivir la producción de caña en Coloso, más no para producir azúcar, sino esta vez para producir energía. Por años estuvo promoviendo el concepto y la propuesta de sembrar variedades de caña en el Valle cuya biomasa rindiera suficiente energía para poder aliviar nuestra enorme dependencia en el petróleo importado. Esta fue su lucha inconclusa.

No podemos pensar en un mejor homenaje a la memoria de Manuel Acevedo López que ponerle su nombre a la Reserva que cristaliza los esfuerzos que le tomaron más de la mitad de su vida.

En palabras de sus compañeros de "Ciudadanos Aguadeños pro Conservación del Ambiente":

"Ahora tenemos la encomienda de parte de Manuel Acevedo, y ese era el sueño más grande de él, de salvar la Reserva. El grupo tiene el compromiso de honrar su memoria y cumplir su deseo. Ahora más que antes no sólo pretendemos que se salve, sino que la Reserva lleve su nombre."

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se denomina la Reserva Agrícola Valle del Coloso, creada por la Ley Núm. 142 de 4 de agosto de 2000, según enmendada, con el nombre Reserva Agrícola Valle del Coloso Manuel Acevedo López.

Artículo 2.- Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación que tomen las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3.- Se ordena al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación que, inmediatamente después de la aprobación de esta ley, en todos los puntos cardinales por donde se tenga acceso a la Reserva Agrícola Valle del Coloso coloquen rótulos claramente visibles identificando la "Reserva Agrícola Valle del Coloso Manuel Acevedo López".

Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy y aquellas medidas que han sido autorizadas sus descargos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 614, titulado:

“Para declarar el primer viernes del mes de marzo como, el Día de los Funcionarios de las Oficinas de Registraduría y Admisiones de todas las instituciones educativas post secundarias del País.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala a la Exposición de Motivos y al texto, solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 4,

Página 1, línea 14,

Página 2, línea 9,

después de “Censo del” insertar “2000”
después de “situaciones” eliminar “en”
después de “día” insertar “como el Día de los Funcionarios de las Oficinas de Registraduría y Admisiones”

En el Texto Decretativo:

Página 2, líneas 4 y 5,

después de “aprobación” eliminar “y entrará en vigor comenzando el próximo año escolar 2005-2006”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas presentadas.

SR. PRESIDENTE: ¿A las enmiendas presentadas, hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. GONZÁLEZ CALDERÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para hacer una enmienda adicional al texto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, en la página 2, línea 3, después de “secundaria del País” añadir “El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, emitirá una proclama para la observación del Día de los Funcionarios de las Oficinas de Registraduría y Admisiones de todas las instituciones educativas post secundarias”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone
Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 658, titulado:

“Para denominar el Teatro Yagüez, ubicado en el municipio de Mayagüez, con el nombre de “Teatro Yagüez Lucy Boscana”, como un reconocimiento a la aportación de esta artista al desarrollo del teatro puertorriqueño.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dicha medida sea devuelta a Comisión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 762, titulado:

“Para añadir un Artículo 6-A a la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor” para conferir al Departamento de Asuntos del Consumidor la facultad de gestionar, aceptar y recibir de ~~cualquier fuente~~, entidades naturales o jurídicas, con o sin fines de lucro, donaciones o ayuda, en dinero, bienes o servicios conforme a las leyes y reglamentos aplicables, incluyendo la Ley de Ética Gubernamental y sus reglamentos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas al Decrétase incluidas en el Informe de la Comisión de Asuntos del Consumidor.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Nolasco.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: En el Decrétase, más enmiendas en el Decrétase.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Las enmiendas adicionales, adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala a la Exposición de Motivos, solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: Sí, que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

En la página 1, línea 11,

después de “otorgarle a”, eliminar “este” y sustituir por “éste”.

En la página 2, línea 8,

después de “junio de 1988”, insertar “,según enmendada,”.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas adicionales presentadas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas en el texto decretativo. En la línea 8, página 2, línea 8, para eliminar, luego de “jurídicas”, con “o”, y luego de la palabra “lucro” añadir “no reguladas por”, eliminar ahí lo que sigue que dice “al igual que por entidades naturales que no sean ni hayan sido durante los dos (2) años anteriores querelladas”, todo eso eliminarlo hasta la palabra “ante”. Quedaría de la siguiente manera: “Entidades jurídicas sin fines de lucro, no reguladas por el Departamento de Asuntos del Consumidor o que tenga o lleven negocios ante el Departamento”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción, señor Presidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ¿Por qué hay objeción? Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Podríamos quizás dejar esto para un turno posterior en que esté en Sala, el Presidente de la Comisión Informante, que está presidiendo la vista pública en este momento.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, compañero Arango.

SR. ARANGO VINENT: Yo quisiera ver si pudiéramos discutirlo, le voy a explicar por qué. Esta idea surge de una reunión que tuvimos el Secretario del DACO conmigo y salió en los periódicos, y de ahí es que surge esta idea.

SR. PRESIDENTE: Sí, pero lo que sugiero, y alguien tendría que recogerlo a manera de moción, es que se atienda en un asunto posterior para que esté presente el Presidente de la Comisión Informante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, una moción para un turno posterior, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Okay, a la moción de turno posterior, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se deja para un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 133, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Sebastián, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la construcción del Coliseo Municipal en ese municipio, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 593 de 1 de septiembre de 2000,

según enmendada; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dicha medida sea devuelta a Comisión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 151, titulado:

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para Construcción de Coliseo y Centro de Usos Múltiples en dicho municipio; autorizar la contratación; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se presenten las enmiendas en Sala al texto incluidas en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “para”, insertar “la”, en la misma línea después de “Construcción de”, insertar “un”.

Página 1, línea 3,

después de “Coliseo y” insertar “un”.

Página 2, línea 11,

tachar “el 1ro. de julio de 2005” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Es para unir la Delegación de los once Senadores a esta Resolución del Senado 151.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a esa moción?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se incluya a todos los Senadores electos por el Partido Nuevo Progresista.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “para” insertar “la”; después de
“Construcción de” insertar “un”

Página 1, línea 3,

después de “Coliseo y” insertar “un”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 872, titulado:

“Para autorizar la concesión del beneficio de becas para el pago de matrículas en cualquier institución de educación superior debidamente acreditadas por las agencias acreditadoras reconocidas y para la compra de libros de texto, a la progenie de oficiales correccionales y de servicios juveniles fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, hasta que alcance la edad de veinticinco años, y al cónyuge supérstite mientras permanezca en estado de viudez, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones y para facultar al Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación a adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor esta Ley.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, solicitamos su presentación al texto.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Enmiendas en Sala:

Página 4, línea 17, después de “regir” eliminar “inmediatamente después de su aprobación” y sustituir por “el 1ro. de julio de 2006”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1553, titulada:

“Para crear la certificación de maestro de adultos y ordenar al (a la) Secretario(a) del Departamento de Educación que enmiende el Reglamento de Certificación de Maestros de Puerto Rico y cualquier otra norma administrativa aplicable, a fin de cumplir con el propósito y objetivo de esta Ley.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 183, titulada:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Hacienda establecer un procedimiento ágil y efectivo para que dicha agencia remese a los municipios, en plazos que no excedan de noventa (90) días, el importe por concepto de pagos, de las multas impuestas por los cuerpos de la policía municipal.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 478, titulada:

“Para enmendar el Inciso 13 del Apartado denominado Municipio de Aguas Buenas de la Sección 1. de la Resolución Conjunta Núm. 96 de 29 de julio de 2004, a los fines de enmendar la intención legislativa en torno al uso de la cantidad de fondos asignados al municipio de Aguas Buenas.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas en el Informe de la Comisión de Hacienda, al Resuélvese.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 479, titulada:

“Para enmendar los incisos 4. y 5. del apartado denominado ~~MUNICIPIO DE CAGUAS~~ Municipio de Caguas y los incisos 10., 11. y 12. del apartado denominado ~~MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS~~ Municipio de Aguas Buenas de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 968 de 29 de julio de 2004, a los fines de enmendar la intención legislativa en torno al uso de la cantidad de fondos asignados a dichos Municipios.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al Resuélvese incluidas en el Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 532, titulada:

“Para disponer que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designe el tramo de la Carretera Núm. 167, desde Palo Seco hasta el Puente La Plata, con el nombre de Ramón Luis Rivera Rivera.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala a la Exposición de Motivos, solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 6,

después de “destacar que” eliminar “en” y sustituir por “desde”

Página 1, línea 7,

después de “hasta el” insertar “año”

Página 1, línea 14,

después de “En” insertar “el año”

Página 2, línea 4,

después de “Municipio en” insertar “el año”

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas presentadas en Sala? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para hacer constar mi abstención en esta medida que dispondría que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado designara un tramo de carretera con el nombre del ex alcalde de Bayamón, Ramón Luis Rivera Rivera. Mi problema con esta medida es que la Ley...

SR. PRESIDENTE: Con permiso compañera, vamos a pedir un poquito de silencio en Sala, para poder escuchar las expresiones de la compañera que está en el uso de la palabra. Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: La Ley que crea la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico claramente establece en su Sección 3, que en ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. Por lo tanto, se le estaría dando un mandato a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de que actúe en contra de la ley que la crea. Y me parece que eso, independientemente de los méritos que indudablemente tiene Ramón Luis Rivera, sería un desacierto legislativo y por esa razón no podría votarle a favor a esta medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida de darle el nombre de este tramo de carretera al ex alcalde de Bayamón, que en la próxima semana se estará radicando la medida para eliminar esa sección de esa Junta Denominadora. Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción, además de la objeción expresada por la compañera María de Lourdes Santiago? No habiéndola, se aprueba la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 533, titulada:

“Para disponer que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designe a la Escuela Elemental del Bo. Juan Asencio en Aguas Buenas, con el nombre de Ramón Luis Rivera Rivera.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala a la Exposición de Motivos, solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 6,

después de “destacar que” eliminar “en” y sustituir por “desde”

Página 1, línea 7,
Página 1, línea 14,
Página 2, línea 2,

después de “hasta el” insertar “año”
después de “En” insertar “el año”
después de “Municipio en” insertar “el año”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 697, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Coamo, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de seiscientos (600) dólares, originalmente asignados en la Sección 1, Inciso 3 mediante la Resolución Conjunta Núm 1143 de 12 de agosto de 2004, para que se transfiera a Kimberly Torres Alvarado, Bo. Santa Catalina, Sector Descalabrado, HC-01 Box 11347, Coamo, Puerto Rico 00769, Núm. Seguro Social 583-89-2630, teléfonos (787) 825-6924 y (787) 825-2311, para la construcción de un muro de contención, reconstruir el alero de su residencia y otras obras y mejoras permanentes relacionadas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1228, titulada:

“Para extender un mensaje de condolencia del Senado de Puerto Rico a la familia de Don Héctor M. Hernández Suárez por su sentido fallecimiento.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: La compañera Burgos Andújar quería hacer unas expresiones. Se encuentra en Sala.

SR. PRESIDENTE: Procedemos ahora a escuchar las palabras de la compañera Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente, señor Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario.

Compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico, me corresponde compartir una noticia muy triste para los que integramos el Senado de Puerto Rico y que de una u otra manera conocimos en vida a quien fuera don Héctor M. Hernández Suárez, quien fue Secretario del Senado de Puerto Rico, bajo la presidencia de don Luis A. Ferré, bajo la gobernación de Carlos Romero Barceló.

Esta Resolución tiene el propósito de extender un mensaje de condolencia del Senado de Puerto Rico a la familia de don Héctor, por su sentido fallecimiento en el día de ayer. El señor Héctor Hernández nació el 15 de febrero de 1925, en el Municipio de Salinas, fruto del amor de don Manuel Hernández Martínez y doña María Suárez de Hernández. Cursó grados post secundarios en la Universidad Pontificia Católica de Ponce. Fue un puertorriqueño ejemplar que amó a Dios sobre todas las cosas. La música, su pueblo natal y su familia siempre fue su inspiración. Don Héctor Hernández le sobreviven su esposa, Elvia Mayoral, quien fuera Secretaria Auxiliar de Estado bajo mi incumbencia como Secretaria de Estado, Elvia Mayoral y sus hijos, Leo, José Carlos, Héctor, José, Olga, Nitza y Héctor Manuel.

Desde el 1955 hasta el 1962, fungió como ayudante personal de don Luis A. Ferré en las Empresas Ferré en Ponce. Durante ese tiempo hasta el '58 completó sus estudios universitarios. Laboró como Vicepresidente y Administrador del entonces periódico regional *El Nuevo Día*. Uno de sus mayores logros y orgullo fue el colaborar para convertir ese periódico en un rotativo a nivel de todo Puerto Rico. Siempre interesado en la cultura, laboró como Vicepresidente de la Biblioteca Pública del Municipio Autónomo de Ponce. Dentro de su vida profesional también ocupó un nombramiento como Vicecónsul de Suecia, en Ponce. Don Héctor fue el primer Gobernador de los Clubes Sertoma (Service Mankind) organizando once nuevos clubes en la Isla. En dos años consecutivos recibió el "Distinguished Governor Award" en las asambleas anuales del Club.

Don Héctor fue pieza importante en las gestiones políticas de don Luis A. Ferré, laborando como Ayudante Especial desde el 1969 hasta el 1972. Luego de su tarea en Fortaleza, fungió como Alcalde Interino en el Municipio de San Juan, desde el 1973 al 1976. Entre el 1977 y 1980 laboró como Secretario Administrativo y Administrador General, lo que conocemos hoy como Secretario del Senado de Puerto Rico, siendo la primera persona en ocupar tan importantes posiciones simultáneamente. A él se le debe la labor de automatizar el proceso del Diario de Sesiones del Senado de Puerto Rico, proceso que se encontraba retrasado 13 años antes de su llegada.

Un 25 de julio de 1952, fue inspirado escribiendo su obra más galardonada y famosa a nivel mundial. Algunas personas desconocen la fibra artística de don Héctor. En términos musicales, la obra que he podido estudiar sobre él es incalculable. Pero le menciono una pieza musical de una de sus obras más importantes, porque muchos de ustedes pensarán que la plena "Pa' Salinas", era de don César Concepción y realmente la tocaba la Orquesta de César Concepción, pero el autor musical, el autor de la letra y la música de la famosa plena "Pa' Salinas", era precisamente de don Héctor. Esta extraordinaria obra musical se convirtió en la plena más popular de la Orquesta de César Concepción, viajando todo el mundo. Además de la Orquesta de César, varias agrupaciones incluyeron esta composición en sus grabaciones, entre ellas una adaptación hecha por el grupo de Islas Vírgenes, que la tituló "Boncillina". La Orquesta de Arturo Somohano la incluyó en un popurrí de plenas, al igual que Tony Croatto en uno de sus discos. La Orquesta de Oscar D' León, en Venezuela, también la incluyó en uno de sus discos.

Durante una visita al Pueblo de Salinas, en Texas, un pueblito en el Estado de Texas en Estados Unidos Continentales, César Concepción tocó esa magnífica plena, dando curso a que don Héctor M. Hernández la compusiera en una versión en inglés. Además, compuso otras plenas, siendo la primera "Pa' Arroyo", luego "Pa' Santa Isabel", "Plena Navideña" y "Canto a Salinas", como regalo al Pueblo de Salinas en ocasión de su homenaje en agosto del 1991. Otras de sus

composiciones lo fueron “Peñolonas”, “Ellas son puertorriqueñas”. Al igual que sus famosas plenas, don Héctor compuso varios boleros en el que se destaca: “Voy buscando un amor”, grabado por la Sonora Ponceña, y otros lo son: “Eres Tú”, “Dayanara”, “Si tú supieras”, “Fascinante”, “Ven a mí”, “Nunca pensé”, “Cerca de ti”, entre otras. También compuso varias guarachas como: “¿Cuál es el problema?”, “El Picaflor” y “La Guajira”, “Tres cositas”, y el cha-cha-cha, “Dame un besito”, figuran como otras de sus grandes obras prestigiosas, obras musicales del autor. Inclusive, a petición de su querida hermana Elda, compuso el cántico religioso navideño titulado, “Bendito sea Dios”.

Finalmente, quiero informar a mis compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, que el 16 de agosto del '91, el entonces Alcalde de Salinas, honorable Basilio Baerga, le dedicó la actividad del “Día de Salinenses Ausentes”. Luego, en el '93, obtuvo un premio en el Concurso de Danzas Puertorriqueñas, auspiciado por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, por su composición “Princesa Azul”, el cual fue grabado en piano por el profesor José Raúl Ramírez.

El Cuerpo de don Héctor está expuesto en la Capilla Buxeda en San Juan. Y en el día de mañana, hasta ahora, está programado que se creme a las cinco de la tarde, para luego llevar sus cenizas a su Municipio de Salinas.

A su viuda, Elvia y a sus hijos e hijas, nuestro pésame y nuestra más sentida condolencia; y solicitamos, como lo ha expresado el señor Presidente, que sea incluido usted, Presidente, también como autor de dicha Resolución.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera Norma Burgos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Como ex Secretario del Senado, deberían de estar incluidos todos los miembros del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone. Una vez se apruebe la Resolución, que no se ha aprobado todavía, vamos a invitar al Secretario del Senado, que ya recibió la invitación de la compañera Norma Burgos, para acudir a las exequias, a la funeraria, a que haga contacto con otros ex Secretarios del Senado, uno de los cuales ya me comuniqué con él en la tarde de hoy, para que en la medida que sea posible otros ex Secretarios del Senado acompañen al Secretario del Senado y a la compañera Norma Burgos a la funeraria, para la entrega de la Resolución.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según ha sido presentada y aprobada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Compañero Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, es una moción de descargue, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de...

SR. PRESIDENTE: Compañero, las mociones de descargue tienen que tramitarse con la autorización escrita del Presidente de la Comisión y notificarse al Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. ARANGO VINENTE: No, señor Presidente, según el Reglamento, si es una Resolución, no hace falta que sea tramitada con el Presidente de la Comisión o de cualquier otro presidente,

sencillamente puede ser presentada por cualquier Senador. Y quiero presentar la moción de descargue la Resolución del Senado 1145, que fue presentada el 10 de agosto, en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Que trata sobre qué asunto?

SR. ARANGO VINENT: Sobre una investigación.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción. Hay objeción, los que estén a favor, procedan decir que sí...

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, un receso, por favor.

SR. PRESIDENTE: Para un breve receso en Sala, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay objeción de receso.

SR. PRESIDENTE: Sí, hay objeción a la moción de receso. Los que estén a favor de la moción de receso, se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. No habrá receso.

A la moción de descargue, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Hay objeción, no se procede con la moción de descargue.

Mi sugerencia, que cuando se quiera descargar la medida, en el futuro se haga comunicación con el Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, para facilitar el trámite.

Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 918, titulado:

“Para denominar la Reserva Agrícola Valle del Coloso con el nombre de Manuel Acevedo López, quien fuera su principal gestor.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se proceda con una Votación Final por Lista y que se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 614; Resolución Conjunta del Senado 151; Proyecto de la Cámara 872; Proyecto de la Cámara 1553; Resolución Conjunta de la Cámara 183; 478; 479; 532; 533; 697; el Anejo B del Orden de los Asuntos; Resolución del Senado 1228; y el Proyecto del Senado 918. Y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

Votación Final, señor Presidente.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 614

“Para declarar el primer viernes del mes de marzo como el Día de los Funcionarios de las Oficinas de Registraduría y Admisiones de todas las instituciones educativas post secundarias del País.”

P. del S. 918

“Para denominar la Reserva Agrícola Valle del Coloso con el nombre de Manuel Acevedo López, quien fuera su principal gestor.”

R. C. del S. 151

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la Construcción de un Coliseo y un Centro de Usos Múltiples en dicho municipio; autorizar la contratación; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 1218

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al cantante Efraín Fines Nieves, mejor conocido como “Tito El Bambino”, por haber logrado ser el primer cantante de “reggaetón” que se presenta en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré.”

R. del S. 1223

“Para expresar la más calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo Conquistadores de Guaynabo, categoría 17-19 años, y a su cuerpo técnico, por haber obtenido el premio de “Campeón de la Liga Juvenil”, auspiciada por la Federación de Baloncesto de Puerto Rico.”

R. del S. 1224

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a NAMI-PR Fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental, con motivo de la celebración del Foro de la Adicción a la Recuperación: Desconectar para Conectar y la celebración de su Décimo Aniversario.”

R. del S 1228

“Para extender un mensaje de condolencia del Senado de Puerto Rico a la familia de Don Héctor M. Hernández Suárez por su sentido fallecimiento.”

P. de la C. 872

“Para autorizar la concesión del beneficio de becas para el pago de matrículas en cualquier institución de educación superior debidamente acreditadas por las agencias acreditadoras reconocidas y para la compra de libros de texto, a la progenie de oficiales correccionales y de servicios juveniles fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, hasta que alcance la edad de veinticinco años, y al cónyuge supérstite mientras permanezca en

estado de viudez, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones y para facultar al Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación a adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor esta Ley.”

P. de la C. 1553

“Para crear la certificación de maestro de adultos y ordenar al (a la) Secretario(a) del Departamento de Educación que enmiende el Reglamento de Certificación de Maestros de Puerto Rico y cualquier otra norma administrativa aplicable, a fin de cumplir con el propósito y objetivo de esta Ley.”

R. C. de la C. 183

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Hacienda establecer un procedimiento ágil y efectivo para que dicha agencia remese a los municipios, en plazos que no excedan de noventa (90) días a partir de la verificación del pago, el importe de las multas impuestas por los cuerpos de la policía municipal.”

R. C. de la C. 478

“Para enmendar el Inciso 13 del Apartado denominado Municipio de Aguas Buenas de la Sección 1. de la Resolución Conjunta Núm. 968 de 29 de julio de 2004, a los fines de enmendar la intención legislativa en torno al uso de la cantidad de fondos asignados al municipio de Aguas Buenas.”

R. C. de la C. 479

“Para enmendar los incisos 4. y 5. del apartado denominado Municipio de Caguas y los incisos 10., 11. y 12. del apartado denominado Municipio de Aguas Buenas de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 968 de 29 de julio de 2004, a los fines de enmendar la intención legislativa en torno al uso de la cantidad de fondos asignados a dichos Municipios.”

R. C. de la C. 532

“Para disponer que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designe el tramo de la Carretera Núm. 167, desde Palo Seco hasta el Puente La Plata, con el nombre de Ramón Luis Rivera Rivera.”

R. C. de la C. 533

“Para disponer que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designe a la Escuela Elemental del Bo. Juan Asencio en Aguas Buenas, con el nombre de Ramón Luis Rivera Rivera.”

R. C. de la C. 697

“Para reasignar al Municipio de Coamo, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de seiscientos (600) dólares, originalmente asignados en la Sección 1, Inciso 3 mediante la Resolución Conjunta Núm 1143 de 12 de agosto de 2004, para que se transfiera a Kimberly Torres Alvarado, Bo. Santa Catalina, Sector Descalabrado, HC-01 Box 11347, Coamo, Puerto Rico 00769, Núm. Seguro Social 583-89-2630, teléfonos (787) 825-6924 y (787) 825-2311, para la construcción de un muro de contención, reconstruir el alero de su residencia y otras obras y mejoras permanentes relacionadas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 614; 918; la Resolución Conjunta del Senado 151; las Resolución del Senado 1223; 1224; 1228; los Proyectos de la Cámara 872; 1553 y la Resolución Conjunta de la Cámara 183, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 1218, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Eudaldo Báez Galib.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 478 y 479, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñoz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 697, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadoras:

Sila María González Calderón y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 532 y 533, son consideradas en Votación Final, la que tienen efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Sila María González Calderón, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 4

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para reiterar el consentimiento del Cuerpo hermano, Cámara de Representantes, para recesar por más de tres (3) días.

SR. PRESIDENTE: A la moción de reiterar la solicitud de consentimiento del Senado al Cuerpo hermano para recesar por más de tres (3) días y no reunir al Cuerpo hasta el próximo lunes, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que el Senado levante sus trabajos hasta el lunes, 12 de septiembre a la una de la tarde (1:00 pm).

SR. PRESIDENTE: Okay, antes de plantear la moción de receso, queremos indicar que aunque el Senado no se reúna este próximo jueves, los Senadores y Senadoras estaremos recibiendo una invitación del Cuerpo hermano a una Sesión Especial de la Cámara de Representantes, para la otorgación de los Premios Sor Isolina Ferré. Pero que previo a acudir a esa Sesión Especial de la Cámara de Representantes, no una sesión del Senado, en calidad de invitados a esa Sesión Especial, los Senadores y Senadoras deben velar por cumplir con su deber de asistir a las comisiones correspondientes que se estarán reuniendo en ese día, para luego pasar en calidad de invitado a la Sesión Especial de la Cámara de Representantes.

A la moción de receso, ¿hay objeción? Bueno la moción de receso no es debatible, si hay objeción. Esto se había hablado ya previamente. ¿Hay una moción para declarar un breve receso en Sala?

SR. DIAZ SANCHEZ: Moción para decretar receso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Moción de breve receso en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

El status de la situación parlamentaria es que el compañero Hernández Mayoral había presentado objeción a la moción de levantar los trabajos hasta el próximo lunes.

Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para retirar la objeción.

SR. PRESIDENTE: Okay, retirada la objeción. ¿Hay alguna otra objeción? Habiendo objeción, los que estén a favor de que se levanten los trabajos hasta el próximo lunes, se servirán decir que sí. Los que estén en contra, se servirán decir que no. Se procede a dar curso a la moción que ha sido aprobada.

El Senado de Puerto Rico procede en este momento a levantar sus trabajos hasta el próximo lunes, 12 de septiembre de 2005 a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
6 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 614.....	10012 – 10013
P. del S. 658.....	10013
P. del S. 762.....	10013 – 10014
R. C. del S. 133.....	10014 – 10015
R. C. del S. 151.....	10015 – 10016
P. de la C. 872.....	10016
P. de la C. 1553.....	10017
R. C. de la C. 183.....	10017
R. C. de la C. 478.....	10017
R. C. de la C. 479.....	10018
R. C. de la C. 532.....	10018 – 10019
R. C. de la C. 533.....	10019 – 10020
R. C. de la C. 697.....	10020
R. del S. 1228.....	10020 – 10023
P. del S. 918.....	10023